

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

63ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ (Presidente) Y EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 11 de diciembre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 12, a la hora 15 y 30, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dictan normas para regular el proceso de asociación de ANCAP con otras empresas para la explotación de combustibles, y se define la situación de sus funcionarios.

(Carps. Nos. 470/01 y 646/01 - Rep. Nº 364/01 - Anexo I)

2º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se transforma la Unidad Reguladora de Energía Eléctrica (UREE) en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

(Carp. Nº 619/01 - Rep. Nº 365/01)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer** y **Xavier.**

FALTA: con licencia, el señor Senador **Virgili**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 37 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

´ «La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se solicita la autorización dispuesta en el numeral 11 del Art. 85 de la Constitución de la República, para que efectivos del Ejército del Comando Sur de los Estados Unidos de América ingresen al país a realizar entrenamientos conjuntos con efectivos del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya.

-A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando haber dictado:

un decreto por el que se establece la aplicación del Reglamento de Condiciones Especiales para la Concesión de Obra Pública por Iniciativa Privada, a la contratación de servicios cuya explotación sea jurídicamente procedente.

y una resolución por la que autoriza a efectuar una trasposición de créditos presupuestales entre Proyectos de Inversión en el Programa 002 'Planificación del desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público' del Inciso 02 Presidencia de la República.

-TENGANSE PRESENTES.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando haber dictado resolución sobre los siguientes expedientes:

del Instituto Nacional de Semillas, aprobando los Informes de Auditoría de sus Estados Financieros;

de los Gobiernos Departamentales de Lavalleja, Cerro Largo, Tacuarembó, Flores, Paysandú, Artigas, Maldonado, Soriano, Florida, Colonia y San José, por los que resuelve emitir su Dictamen Constitucional relativo a la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2000;

de la Intendencia Municipal de Rocha, sobre su Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2000;

del Ministerio del Interior, del Ministerio de Turismo, del Ministerio de Economía y Finanzas -Direc-

ción de Loterías y Quinielas- de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en relación al mantenimiento de las observaciones de gastos formuladas a dichos órganos y organismos.

de la Junta Departamental de Durazno, expidiéndose de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 225 de la Constitución de la República.

del Ministerio de Deporte y Juventud, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Consejo de Educación Secundaria, de la Administración Nacional de Correos, de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, del Instituto Nacional del Menor y del Banco Hipotecario del Uruguay ratificando las observaciones formuladas por los contadores Delegados.
-*TENGANSE PRESENTES.*

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera', a la Escuela Nº 64, Rural, de Villa Militar, del departamento de Maldonado.
-*TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.*

La Suprema Corte de Justicia remite:

mensaje por el que comunica haber dictado una resolución sobre la transformación de un cargo dentro de su programa.
-*TENGANSE PRESENTE.*

y mensaje solicitando, de acuerdo a lo establecido por el art. 239, numeral 4º de la Constitución de la República, la aprobación para designar a la doctora NILZA SALVO LOPEZ de ALDA, para el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones.
-*A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

La Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Primaria, comunica que por Resoluciones Nos. 7 y 8 aprobó la trasposición de diversos créditos presupuestales del Inciso.
-*TENGASE PRESENTE.*

La Junta Departamental de Flores remite:

copia de la declaración que emitió apoyando la inquietud de su similar de San José en relación a la situación de los auxiliares de servicio de Primaria,

nota comunicando que se ha sustituido al titular del cargo de 2do. Vicepresidente de dicha Junta, y se ha designado a la Edila señora Teresita De Armas,

La Junta Departamental de San José comunica que ha aprobado varios informes elaborados por la Comisión de Desarrollo, relacionados con:

la problemática financiera que atraviesan las PYMES,

la instrumentación de normas legales que concreten la posibilidad de la descentralización,

soluciones para el endeudamiento de industriales, empresarios y comerciantes,

y remite copia de las palabras pronunciadas por la Edila señora Silvia Cabrera en referencia a la actuación de la Comisión para la Paz.

La Junta Departamental de Durazno remite:

nota en la que transcribe la declaración que aprobó en relación a la campaña que el Gobierno lleva a cabo contra el contrabando.

y copia de las palabras de la edila señora Elsa Casas, sobre la violencia doméstica.

La Junta Departamental de Río Negro remite:

nota expresando su apoyo a la sanción definitiva de la Ley sobre Violencia Doméstica,

y copia de la versión taquigráfica de las palabras de la Edila Sra. María A. Schurman, referidas al proyecto antievasión de la Dirección General Impositiva.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las palabras pronunciadas por:

el Edil Horacio Díaz, relacionadas con el narcotráfico en el departamento;

la Edila señora Mary Araújo, relacionadas con el derecho que tiene todo ser humano a acceder a un trabajo,

y el Edil señor Daniel Rodríguez, referidas a la 'Construcción, industria pilar en el desarrollo del país'.

La Junta Departamental de Tacuarembó remite copia de las palabras del Edil señor Juan Carlos Osorio sobre el uso indebido de los autos oficiales.

La Junta Departamental de Soriano envía nota a la que adjunta copia de la versión taquigráfica de las palabras del Edil señor Sergio Dancheff referidas a la colocación por parte de UTE de contadores con llaves limitadoras.

La Junta Departamental de Treinta y Tres comunica que ha resuelto apoyar el proyecto de ley aprobado por

la Cámara de Representantes por el que se crea un Sistema Nacional de Prevención, Detención y Atención a la Violencia Doméstica.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de las palabras pronunciadas por el Edil señor Roberto Maristán, solicitando una mayor celeridad en procura de soluciones para la producción nacional.

La Junta Departamental de Canelones remite varias notas:

comunicando que ha dictado una Resolución mediante la cual solicita que el 50% de lo destinado al fomento del deporte juvenil sea volcado a los Gobiernos Departamentales para que éstos lo promuevan a través de sus oficinas locales.
-*TENGANSE PRESENTE.*

con destino a la Comisión de Salud Pública, copia de la versión taquigráfica de lo actuado en el Seminario 'Prevención del consumo de drogas a través de una vida sana'.
-*A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.*

La Junta Departamental de Maldonado remite con destino a la Comisión de Constitución y Legislación:

la versión taquigráfica de las palabras del Edil señor Milton Hernández, sobre el 'Día Mundial de la no violencia contra la mujer'.

y el planteamiento formulado por la Edila señora María Emilia Alvarez, relacionado con la situación de los jóvenes en nuestra sociedad.
-*A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

La Junta Departamental de Paysandú remite, con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, informe relacionado con la situación del sector agropecuario y el turismo.
-*A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.*»

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Luis A. Heber, Francisco Gallinal, Jorge Larrañaga, Carlos Julio Pereyra y Walter Riesgo presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Doctor Alberto Gallinal Heber' al Liceo Rural ubicado en el paraje Cerro Pelado, del departamento de Rivera."
-*A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dirección del Liceo Rural de Cerro Pelado en el departamento de Rivera, conjuntamente con su sala de profesores, ha tenido la iniciativa de proponer el nombre del Dr. Alberto Gallinal Heber, fallecido el 27 de marzo de 1994, para el centro educativo que funciona en dicho paraje.

En trámites sucesivos se realizaron consultas a la Comisión Nacional de MEVIR, en cuyas viviendas está instalado dicho Liceo, procurando con tal planteo, que coincide con la conmemoración de su 10 aniversario, concretar esa aspiración que les permite así perpetuar y honrar la memoria de uno de los hombres contemporáneos que esa comunidad más ha admirado.

El señor Presidente de MEVIR, Arq. José María Mieres Muró, en su respuesta expresó su alegría por la propuesta y comunicó a la Dirección liceal que planteada la misma en el seno de la Comisión Honoraria esta resolvió por unanimidad aceptar la iniciativa, ya que estiman 'que no es lo grande del Liceo lo que cuenta, sino su contenido', agregando que 'quienes tuvieron el gusto de trabajar con Don Alberto, sabemos bien su manera de sentir respecto al campo y a la escuela rural. Un liceo culmina su obra. Por ello, les agradecemos profundamente tan buena idea.'

Es por demás conocido lo que representó el Dr. Gallinal Heber para nuestro país y muy especialmente para las zonas rurales. Entre otras muchas realizaciones, además de haberse desempeñado como Intendente Municipal del Departamento de Florida, fue ideólogo y fundador de MEVIR, con todo lo que este movimiento ha significado para el Uruguay; fundó también la Comisión de Edificación Escolar para el Bicentenario del Natalicio de Artigas con el objetivo de erradicar la escuela-rancho llegándose a realizar más de doscientas escuelas en todo el país. Fue Presidente de la Comisión pro-remodelación del Hospital Maciel; presidió en 1959 la Comisión de Ayuda a los damnificados por las inundaciones; fue un productor rural ejemplar que procuró siempre la superación de los rodeos uruguayos en una constante mejora de la raza Criolla en equinos, Corriedale en ovinos y Hereford en vacunos y en general fue un ejemplo para todos aquellos que tuvimos la oportunidad de conocer su extraordinaria obra.

Con la presentación del presente proyecto estamos cumpliendo con el ferviente deseo expresado por docentes y vecinos de Cerro Pelado y hacemos un homenaje más a la memoria de este ciudadano ejemplar, esperando que la permanencia de su nombre en el centro educativo de referencia sirva de guía para la superación

de las generaciones venideras que sabrán valorar la desinteresada y patriótica labor de personas que, como el Dr. Gallinal, dedicaron lo mejor de su tiempo a engrandecer el país.

Montevideo, 27 de noviembre de 2001.

Carlos Julio Pereyra, Walter Riesgo, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre 'Doctor Alberto Gallinal Heber' al Liceo Rural ubicado en el paraje Cerro Pelado, 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 27 de noviembre de 2001.

Carlos Julio Pereyra, Walter Riesgo, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga, Francisco Gallinal. Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador José Mujica presenta con exposición de motivos, un Proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de la Granja Vegetal.

-A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que se presenta es de autoría real de la Confederación Granjera y tiene evidente inspiración en el INAVI.

Habiéndose repartido a los Legisladores de variados lemas, y considerando que concierne a una temática muy importante, el abajo firmante lo introduce en la vía formal parlamentaria sin agregar una coma, para así asegurar, eventualmente, la consideración y la reelaboración colectiva que supone un trabajo responsable y de Comisión especializada.

José Mujica. Senador.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Creación del Instituto Nacional de la Granja Vegetal

Artículo 1º. - Créase el Instituto Nacional de la Granja Vegetal como persona jurídica de derecho no estatal, con domicilio en la ciudad de.... y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional, para la ejecución de la política granjera nacional. El mismo estará exonerado del pago de tributos, aportes y contribuciones y en lo no expresamente previsto en la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad y estatuto laboral. La Inspección General de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto con las más amplias facultades debiendo elevarse a la misma, la Rendición de Cuentas del ejercicio anual del Instituto Nacional de la Granja Vegetal dentro de los noventa días del cierre del mismo. La reglamentación de la ley determinará la forma, fecha de los balances, cierre de los mismos y su publicidad.

Artículo 2º. - El Instituto tendrá los siguientes cometidos y atribuciones:

a) Impulsar el desarrollo de la producción granjera vegetal en todas sus etapas mediante actividades de promoción, extensión, divulgación y comercialización.

b) Estudiar y orientar el desarrollo de la economía granjera vegetal nacional, analizando en particular sus costos de producción, precios y mercados.

c) Desarrollar convenios con otras instituciones que lleven a cabo programas de investigación en el área de la producción granjera vegetal. (Ej. Fac. de Agronomía, INIA, etc.).

d) Promover el desarrollo de formas asociativas de producción, comercialización e industrialización vinculadas a la producción granjera vegetal.

e) Promover el mejoramiento de la producción y distribución de todo material de propagación vegetal para la Granja.

f) Coordinar con otras instituciones públicas o privadas, la protección de los distintos rubros de producción granjera vegetal contra enfermedades, parásitos y otras causas de destrucción de los mismos.

g) Efectuar la calificación, declaración, certificación y comprobación de origen, de productos naturales no industrializados hortifrutícolas, estableciendo las normas de calidad de las exportaciones e importaciones de frutas y hortalizas de estado natural.

h) Coordinar con los gobiernos departamentales interesados, las acciones conducentes a la promoción hortifrutícola en el departamento.

Artículo 3º. - El Instituto Nacional de la Granja Vegetal asesorará preceptivamente al Poder Ejecutivo en lo siguiente:

a) Formas y condiciones de producción, envasado, circulación, comercialización, importación y exportación de los productos regulados por esta ley.

b) Reglamentación de la comercialización de los productos, ingredientes y aditivos que se empleen para la obtención y procesamiento de los productos regulados por esta ley; pudiendo establecerse normas acerca de la composición, calidad e inocuidad de los mismos a reglamentar lo inherente a la fiscalización e inspección de los lugares donde se opere, industrialice, deposite y comercialice cualquiera de los productos regulados por esta ley.

Artículo 4º. - Compete al Poder Ejecutivo la fijación de la política nacional a largo plazo en materia de producción, comercialización e industrialización hortifrutícolas, contando para ello con el asesoramiento del Instituto.

Artículo 5º. - El Instituto Nacional de la Granja Vegetal, se coordinará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Estarán a cargo del Instituto Nacional de la Granja Vegetal, en conjunto con técnicos del MGAP, inspección y contralor relativas al cumplimiento de las normas que dicte el Poder Ejecutivo en materia de productos de Granja Vegetal.

Artículo 6º. - Los organismos directivos del Instituto serán la Junta Directiva y el Director Nacional.

Artículo 7º. - La Junta Directiva fijará su régimen de sesiones, las que podrán realizarse eventualmente en otras sedes que no sean su domicilio habitual.

Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría simple de sus miembros, resolviendo el Presidente en caso de empate.

Artículo 8º. - El Director Nacional y demás cargos jerárquicos serán designados por la Junta Directiva por mayoría simple.

Artículo 9º. - La Junta Directiva, en su carácter de órgano máximo de administración del Instituto, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dictar el Reglamento General del Instituto.

b) Aprobar el estatuto de sus empleados dentro de los 6 meses de su instalación. El mismo se regirá por lo previsto en las reglas de derecho común.

c) Designar, trasladar y destituir personal en base a las propuestas elevadas por el Director Nacional.

d) Determinar las prioridades en las distintas materias de su campo de acción a nivel nacional, y regional, así como aquellas referentes a la cooperación externa, las que deberán estar enmarcadas dentro de la política del Poder Ejecutivo.

e) Aprobar el presupuesto y elevarlo al Poder Ejecutivo para su conocimiento, conjuntamente con el plan de actividades.

f) Aprobar los planes y programas preparados por el Director Nacional.

g) Aprobar la memoria y balance anual del Instituto.

h) Administrar los Fondos a que se refieren los artículos 14 y 15.

i) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes.

j) Delegar atribuciones por mayoría y mediante resolución fundada.

k) En general realizar todos los actos civiles y comerciales, dictar los actos de administración interna y efectuar operaciones materiales inherentes a sus poderes generales de administración con arreglo a los cometidos y especialización del Instituto.

l) Fijar las condiciones para la importación de productos hortifrutícolas (Ej. IVA e IMESI a devolver a los 90 días, fiscalización técnica, determinación de calidad de los productos importados, etc.).

El Director Nacional deberá ser persona de reconocida trayectoria y experiencia en los temas inherentes al Instituto.

Tendrá, entre otras las siguientes atribuciones y deberes:

a) Elaborar y someter a consideración de la Junta Directiva los planes, programas y presupuesto del Instituto.

b) Ejecutar los planes, programas y resoluciones aprobadas por la Junta Directiva.

c) Administrar los recursos del Instituto, ordenar el seguimiento y la evaluación de las actividades del mismo, dando cuenta a la Junta Directiva.

d) Proponer a la Junta Directiva planes para el desarrollo de los recursos humanos.

e) Realizar todas las tareas inherentes a la administración del personal y a la organización interna del Instituto.

f) Promover el establecimiento de las relaciones con entidades nacionales vinculadas en especial al sector granjero vegetal y a la ciencia, tecnología y producción agropecuaria en general.

g) Promover el fortalecimiento de la cooperación técnica y crediticia internacional, con especial énfasis en otros países de la región.

h) Realizar toda otra función que la Junta Directiva le encomiende o delegue.

Artículo 10. - El Director Nacional podrá asistir a las sesiones de la Junta Directiva, en las que actuará con voz y sin voto.

Artículo 11. - La Junta Directiva será la jerarquía máxima del Instituto, estará encargada de la Dirección y administración del Instituto y todos sus miembros (oficiales y privados) serán designados por el Poder Ejecutivo entre personas de reconocida solvencia en la materia.

Dicha junta se integrará con 7 miembros a saber:

I. Poder Ejecutivo (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) (Presidente).

II. Ministerio de Economía y Finanzas.

III. BROU.

IV. Confederación Granjera del Uruguay.

V. Confederación Granjera del Uruguay.

VI. CNFR.

VII. Industriales (y/o Exportador).

Los miembros permanecerán en sus cargos por cuatro años, los que correrán a partir de su designación, pudiendo ser reelectos por un solo período. Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados.

Por cada representante titular se designará un suplente o alterno que sustituirá al titular en caso de ausencia de éste.

En el caso de los representantes de la actividad privada los miembros suplentes (o alternos) ejercerán automáticamente el cargo en ausencia del titular.

El Poder Ejecutivo establecerá en la reglamentación lo relativo a las sustituciones temporarias de los delegados del sector público.

Los miembros Oficiales serán designados por el Poder Ejecutivo y los privados por sus respectivas Organizaciones.

Artículo 12. - En la reglamentación de la presente ley se determinarán los criterios para las designaciones por los sectores privados, y el Poder Ejecutivo designará directamente a estos cuando las entidades privadas no hubieran formalizado su propuesta dentro del plazo de 30 días de serle sugerida.

Artículo 13. - La retribución mensual del Presidente de la Junta Directiva será equivalente a la de un Subsecretario de Estado.

Los restantes miembros titulares de la misma serán remunerados mediante el régimen de dieta por sesión, no pudiendo superar en ningún caso el 90% de la retribución mensual del Presidente.

Fíjese en el equivalente a un salario mínimo nacional por sesión de la dieta que se refiere al inciso anterior, con un mínimo de cuatro sesiones mensuales. Dicho importe se ajustará en el mismo porcentaje y oportunidades en que se incremente la retribución del Presidente.

CAPITULO II

De sus recursos, financiamiento e infraestructura

Artículo 14. - Constituirán recursos del Inagrave los siguientes:

I. Un monto equivalente a U$S 1:500.000, aportado anualmente por el Estado con cargo a Rentas Generales.

II. Los fondos que el Instituto obtenga por la prestación de servicios.

III. Las herencias, legados y donaciones que acepte el Instituto y que pueda recibir de particulares y de instituciones públicas o privadas, ya sean éstas nacionales, extranjeras o internacionales.

IV. Los valores o bienes que se le asignen al Instituto a cualquier título.

V. Los fondos procedentes de préstamos que las leyes autoricen a contratar con organismos internacionales de crédito.

El producido por un...% aplicable a las importaciones de productos hortifrutícolas.

El producido por un...% aplicable a las ventas internas del Mercado Modelo y del Mercado Agrícola y a las ventas directas en super e hipermercados.

A tal efecto se crea la tasa de promoción y control granjero que gravará la venta de productos de granja vegetal que será recaudada por la INAGRAVE.

Artículo 15. - A los efectos de poder proceder a su instalación y gastos durante el primer año de gestión del Instituto, el Poder Ejecutivo asignará al mismo, con cargo a Rentas Generales y en carácter de oportuno reintegro una partida de fondos de 3 millones de dólares. Dicha suma deberá ser reintegrada en no más de 36 meses a partir del primer desembolso.

Artículo 16. - En un plazo que no podrá exceder de 90 días, contados a partir de la Constitución de la Junta Directiva, el Poder Ejecutivo reglamentará las relaciones del Instituto con el MGAP y la transferencia de la infraestructura funcional y formal que al momento de sancionarse esta ley posea dicho Ministerio en esta materia, a la jurisdicción del INAGRAVE. En especial los bienes, derechos y obligaciones afectados al uso de la Unidad Ejecutora 018 del Programa 06 del Inciso 07 (Junta Nacional de la Granja).

En la primera instancia presupuestal posterior a la aprobación de la presente ley se abatirán en la parte que corresponda los créditos de los programas del inciso 07 “MGAP”, relativos a los cometidos y atribuciones transferidos al Instituto.

Los funcionarios seleccionados podrán optar entre pasar a desempeñar tareas en el Instituto o ser redistribuidas dentro o fuera de otras unidades ejecutoras del Inciso 07 “MGAP” conforme a las normas que regulan la materia.

En la incorporación de personal el Instituto deberá tener en cuenta la experiencia y los méritos de los funcionarios seleccionados.

Cuando el funcionario seleccionado manifieste su voluntad de incorporarse al Instituto, deberá suscribir el contrato de trabajo conforme al estatuto a que se refiere el literal b del artículo 9º de la presente ley y renunciar a la función pública. No obstante podrá por una sola vez, solicitar licencia sin goce de sueldo hasta por seis meses en el cargo público y suscribir un contrato a prueba con el Instituto por igual término, al cabo del cuál, de no acordarse la incorporación al mismo y renuncia a la función pública, perderá la calidad de seleccionado y pasará a ser redistribuido.

Artículo 17. - Los bienes del Instituto son inembargables y sus créditos cualesquiera fuera su origen gozan del privilegio establecido por el numeral sexto del artículo 1.732 del Código de Comercio.

Artículo 18. - El Instituto elaborará anualmente un Balance con la visación del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la presentación periódica de otros estados de cuentas que reflejen claramente su vida financiera (Art. 191 de la Constitución).

La reglamentación de esta ley determinará la forma y periodicidad de balances y de las rendiciones de cuentas correspondientes a cada Ejercicio.

Artículo 19. - La Inspección General de Hacienda, del Ministerio de Economía y Finanzas ejercerá la fiscalización de la gestión financiera del Instituto con las más amplias facultades, debiendo elevarse a la misma la Rendición de Cuentas del Ejercicio anual del INAGRAVE dentro de los noventa días del cierre del mismo. La reglamentación de la ley determinará la forma y fecha de los balances, cierre de los mismos y su publicidad.

CAPITULO III

Fomento de la producción granjera vegetal

Artículo 20. - Declárase de interés nacional la creación, la defensa, el mejoramiento y el desarrollo de los recursos granjeros, el desarrollo de agroindustrias de base granjera y en general de la economía del sector granjero nacional.

Artículo 21. - La política de desarrollo granjero nacional será formulada por el MGAP con el asesoramiento del Inagrave. La misma deberá estar fundamentalmente orientada hacia el cumplimiento de los fines de interés nacional mencionados en el artículo anterior.

a) Beneficios tributarios

Artículo 22. - La actividad granjera vegetal que se desarrolle gozará a partir de la aprobación de la presente ley de los siguientes beneficios tributarios:

a) Estarán exentos de todo tributo nacional sobre la propiedad inmueble rural incluida la contribución inmobiliaria.

b) Sus respectivos valores o extensiones no se computarán para la determinación de:

* Ingresos a los efectos de la liquidación de los impuestos que graven a la renta de las explotaciones agropecuarias (IMAGRO, IRA u otros que se establezcan en el futuro y tengan similares hechos generadores y

* El monto imponible del impuesto al patrimonio.

Artículo 23. - Los beneficios fiscales previstos en el artículo anterior se aplicarán exclusivamente sobre las áreas dedicadas a la explotación granjera vegetal en la

forma a determinar en la reglamentación, y cesarán desde el momento en que cese por cualquier causa la actividad granjera que dio origen a estos beneficios en el predio en cuestión.

Artículo 24. - Las exoneraciones y demás beneficios tributarios establecidos en la presente ley, alcanzan a todos los tributos que en el futuro graven genéricamente a las explotaciones agropecuarias a sus titulares o a sus rentas. Ellos regirán por un plazo de 10 años a partir de la promulgación de esta ley.

b) Financiamiento

Artículo 25. - El financiamiento establecido en el presente Capítulo se atenderá con el fondo para el Desarrollo de la Granja de que se trata el artículo 26.

Dicho financiamiento será concedido por la administración del Fondo para: Proyectos de implantación, desarrollo y reconversión de montes frutales, mejoras fijas (incluyendo obras de aguas, tajamares y represas, galpones, cámaras frigoríficas, estructuras de protección, etc.), instalación y manejo de cultivos hortícolas.

El Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, determinará con el asesoramiento del Inagrave el régimen de otorgamiento de los financiamientos previstos en esta ley, de acuerdo a las etapas de realización de los proyectos.

Se podrán exigir a los beneficiarios de los financiamientos la contratación de seguros, y el otorgamiento de las garantías que se consideren necesarias.

c) Fondo para el desarrollo de la Granja Vegetal

Artículo 26. - Créase el Fondo para el Desarrollo de la Granja con el fin de atender las erogaciones que demande la aplicación de la presente ley.

El Fondo para el Desarrollo de la Granja será administrado por el INAGRA.

Este Fondo se integrará con los siguientes recursos:

a) La afectación preceptiva del 10% de los recursos referidos en el literal a) del artículo 14, y en el artículo 15 de la presente ley.

b) Las sumas que le asigne el Poder Ejecutivo de acuerdo con las leyes de presupuesto.

c) El reintegro de los financiamientos otorgados por el FDG, así como por los intereses cobrados por los mismos.

d) El importe de las multas aplicadas por infracciones a las disposiciones de esta ley y su reglamentación.

e) Los fondos procedentes de préstamos y demás financiamientos internos o externos, de acuerdo a la presente ley.

f) Los aportes voluntarios que efectúen los productores u otras instituciones.

g) Los legados y donaciones que reciba y se decide aceptar.

h) Lo producido por la tasa de promoción y control granjero.

Artículo 27. - El Poder Ejecutivo a propuesta del Inagrave dentro del plazo de 120 días contados a partir de la promulgación de la ley, establecerá el Plan de Desarrollo y Reconversión de la Granja Vegetal por un lapso de 10 años, el cual será actualizado anualmente al 30 de noviembre (u otra fecha mejor) introduciéndose modificaciones de acuerdo a la experiencia recogida en años anteriores. Dicho documento contendrá las metas a alcanzar por año, entre las cuales se incluirá la cantidad de hectáreas con nuevos cultivos a reconvertir.

Artículo 28. - Los productores y empresas rurales, industriales o agroindustriales, dedicados a la producción granjera, gozarán durante 10 años, desde la promulgación de la presente ley, de las facilidades establecidas en el artículo 29, para las siguientes actividades:

a) Producción de plantas frutales, plantación y manejo de montes frutales, instalación y desarrollo de rubros hortícolas.

b) La elaboración a partir de productos y subproductos de origen granjero vegetal de todo tipo de alimentos, la obtención de materias primas y subproductos de origen granjero para la industria.

c) La utilización de productos o subproductos de origen granjero en la generación de energía.

Artículo 29. - El Poder Ejecutivo, a propuesta del MGAP podrá exonerar la importación de material genético para la producción de plantas frutales, de materias primas necesarias para el procesamiento de productos y subproductos de origen granjero de producción nacional, envase, equipos, maquinarias, camionetas o camiones de hasta cuatro toneladas de capacidad de carga e implementos que se requieran para la instalación y funcionamiento de estas empresas, a partir de los siguientes tributos y tasas: derechos adicionales y demás gravámenes aduaneros, incluso el impuesto a las importaciones: proventos y tasas portuarias: recargos, depósitos previos y consignaciones, así como cualquier otro gravamen a la importación o aplicada en ocasión de la misma. Será condición indispensable para el otorgamiento de la franquicia.

a) Que las materias primas, envases, equipos, maquinarias, camionetas y camiones e implementos a importar no sean producidos normalmente en el país, en condiciones adecuadas de calidad y precio.

b) Que la actividad realizada por la empresa beneficiada sea compatible con los fines generales de la política granjera.

Las exoneraciones a que hace referencia este artículo se harán efectivas en las condiciones que establezca la reglamentación.

d) Fomento de la inversión en obras de riego y drenaje para cultivos hortifrutícolas

Artículo 30. - El Estado durante 10 años contados a partir de la vigencia de la presente ley, bonificará con cargo al Fondo para el Desarrollo de la Granja en hasta un 50% el costo de la construcción o reconstrucción de obras de riego y drenaje y las inversiones en equipos y elementos de riego, que se apliquen a cultivos hortifrutícolas, siempre que se lleven a cabo para incrementar el área de riego, mejorar el abastecimiento de agua en superficies regadas en forma deficitaria o habilitar sueldos agrícolas mal drenados y cuyos proyectos sean seleccionados y aprobados en la forma que se establecerá más adelante y en la reglamentación.

Artículo 31. - Podrán acogerse a la bonificación que establece la presente ley, las personas físicas o jurídicas y especialmente los grupos y asociaciones de productores, propietarios o usufructuarios a cualquier título de predios dedicados a la producción granjera vegetal, en los cuales se ejecuten obras o inversiones en beneficio directo de esos predios o de los grupos de productores que ejecuten el sistema de riego.

Artículo 32. - No serán objeto de bonificación los gastos de operación y mantenimiento de las obras, equipos y elementos a que se refiere el artículo anterior, existentes o que se construyan o adquieran mediante la aplicación de esta ley.

e) Procedimientos, controles y disposiciones finales

Artículo 33. - Facúltase al INAGRAVE, en el cometido de sus funciones específicas a desarrollar labores de fiscalización en toda la actividad del sector granjero, para lo cual podrá reglamentar, registrar, emitir guías, inspeccionar, etc.

Artículo 34. - Facúltase al INAGRAVE a implementar y suscribir un Convenio Marco con el INAVI y con el Plan Citrícola mediante los cuales se coordinará todo lo referente a la actividad vitícola y citrícola debiéndose a esos efectos crear comisiones coordinadoras.

Artículo 35. - El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta del Inagrave, podrá reglamentar los mecanismos que se requieran a efectos de recabar la información necesaria para realizar los controles que el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones de la presente ley requiera, pudiendo exigir para ello, la formulación de declaraciones juradas.

Artículo 36. - Contra las resoluciones de la Junta Directiva procederá el recurso de reposición, que deberá interponerse dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación del acto al interesado.

Una vez interpuesto el recurso la Junta Directiva dispondrá de 30 días hábiles para instruir y resolver el asunto, y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo.

Denegado el recurso de reposición el recurrente podrá interponer, únicamente por razones de juricidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno, a la fecha en que dicho acto fue dictado.

La interposición de esta demanda, deberá hacerse dentro del término de 20 días de notificada la denegatoria expresa o en su defecto, del momento en que se configura la denegatoria ficta.

La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo violado o lesionado por el acto impugnado.

La sentencia del Tribunal no admitirá recurso alguno.

Artículo 37. - Cuando la resolución emanara del Director Nacional, conjunta y subsidiariamente, deberá interponerse recurso jerárquico para ante la Junta Directiva.

Este recurso deberá interponerse y resolverse en los plazos previstos en el artículo anterior, el que también regirá en lo pertinente para la resolución del recurso jerárquico y para el posterior contralor jurisdiccional.

Artículo 38. - Los recursos administrativos que se interpongan contra las resoluciones que deroguen o eliminen los beneficios tributarios o de financiamiento establecidos en los Capítulos I y II del Título II de esta ley tendrán efectos suspensivos.

Artículo 39. - La presente ley es de orden público.

Artículo 40. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 120 días a partir de su promulgación.

Artículo 41. - Derógase toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 42. - Comuníquese, etc.

José Mujica. Senador.»

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Enrique Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con el proceso de licitación del Hipódromo Nacional de Maroñas."
-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 11 de diciembre de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dn. Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. dé trámite al siguiente pedido de informes dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas respecto al proceso de licitación del Hipódromo Nacional de Maroñas.

La actividad hípica de nuestro país, además de un entretenimiento masivo, ha sido una fuente de trabajo e ingresos para miles de uruguayos. Directa o indirectamente, numerosas familias han conseguido del turf y sus actividades conexas su sustento, e incluso la cría del pura sangre se constituyó en un rubro más de la agropecuaria nacional.

Como corolario de una situación que ya venía sufriéndose, en el año 1994 se cerró el Hipódromo Nacional de Maroñas, único hipódromo existente en la ciudad de Montevideo, situación que agudizó la crisis de la actividad. Cualquier plan de estímulo de la actividad hípica no puede dejar de lado la reapertura del principal escenario hípico con que cuenta el país. Pero el proceso de concesión del hipódromo ha venido prolongándose y sufriendo frustración tras frustración, y al día de hoy no se vislumbra cuándo se concretará.

El proceso de licitación en curso -en particular el mecanismo de adjudicación donde sólo cuenta el canon o precio, y la inclusión de la autorización para la explotación de salas de máquinas tragamonedas- ha sufrido numerosas impugnaciones y algunos de los pasos que se han dado desde el gobierno nos dejan profundas dudas sobre su legalidad y conveniencia. Por esa razón es que realizamos el presente pedido de informes, que confiamos se nos conteste a la brevedad posible, antes de la resolución de un proceso que parece estar avanzado sobre terreno resbaladizo y que, de acuerdo a la información que poseemos, puede significarle al Estado numerosas complicaciones de diverso tipo en el futuro, a la vez que extender la inactividad del Hipódromo de Maroñas por un mayor tiempo.

Esto determina las interrogantes e informes que solicito al Sr. Ministro.

I) Sobre el pliego de condiciones:

1. Si se establecen mecanismos para la comparación entre sí de las ofertas presentadas, según resulta del art. 59 del TOCAF, fuera del precio o canon anual ofrecido.

2. Si las características de los proyectos desde el punto de vista hípico, los volúmenes de inversión, la recuperación de los espacios, edificaciones e instalaciones del hipódromo (fuera de los mínimos exigidos por el pliego) inciden de alguna forma en la selección.

3. Si existe algún pronunciamiento sobre la legalidad del pliego, en particular sobre el mecanismo de adjudicación, ya sea del Dpto. Jurídico del MEF, del Tribunal de Cuentas o de otro organismo idóneo.

4. Si dentro del objeto de la licitación se encuentra la posibilidad de arrendar locales de juego a la Dirección General de Casinos recibiendo como contraprestación una participación en las utilidades brutas de cada local.

5. Si la Dirección Gral. de Casinos tiene facultades para disponer en beneficio de una persona (física o jurídica) determinada, su participación en las utilidades de locales de juego como contraprestación al arrendamiento y equipamiento de dichos locales, en particular como consecuencia de resultar adjudicatarios de la concesión de un hipódromo.

II) Sobre la precalificación y posterior descalificación de las ofertas presentadas y la convocatoria a negociación directa.

1. Si el Ministerio considera que las carencias en materia de solvencia pueden superarse mediante la presentación de otras garantías diferentes a las previstas del pliego.

2. Por las causales de descalificación de ambos oferentes, y en particular si alguno de ellos lo fue por no probar "...solvencia económica, situación y respaldo financiero que aseguren el cumplimiento de las diligencias a asumir..." según exige el Art. 33.7 del Pliego.

3. Cuáles fueron los argumentos para justificar la contradicción entre la decisión de pasar a un procedimiento de negociación directa y los actos anteriores de la Administración precalificando a ambos oferentes.

4. Si el procedimiento de negociación directa se dispuso con 'bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado' según el artículo 33 Lit. B del TOCAF.

Sin otro particular, lo saluda Ud. muy atentamente

Prof. Enrique Rubio. Senador.»

6) ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND. ANCAP

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dictan normas para regular el proceso de asociación de ANCAP con otras empresas para la explotación de combustibles, y se define la situación de sus funcionarios. (Carps. Nos. 470/01 y 646/01 - Rep. Nº 364/01. Anexo 1)"

(Antecedentes: ver 62ª S.E.)

-Tiene la palabra el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: en primer lugar, queremos señalar que la exposición del Miembro Informante nos ha liberado de la mayor parte de las cosas que queríamos decir, porque sentimos muy completas sus palabras y, además, las compartimos. Por lo tanto, queremos realizar algunas reflexiones de tipo personal sobre los objetivos por los cuales se ha empezado a tratar este asunto en el Senado de la República.

Personalmente, creo que los dos objetivos centrales que tenemos aquí son, por un lado, uno de carácter más global, que significa devolverle gradualmente al país la competitividad que en algunos casos perdió y que, en el que hoy nos ocupa, nunca tuvo. Digo esto porque en lo que refiere a los combustibles nunca llegamos a tener precios competitivos, por lo menos en un horizonte bastante amplio.

En otras áreas de la economía, señor Presidente, a los influjos del canto de las sirenas de las facilidades que obtuvimos en la región en los últimos diez años con los planes de estabilización de las economías vecinas, canalizamos comercio y opusimos decisiones de baja y mejora de costos en función de que los mismos no eran necesarios porque colocábamos a un buen precio.

Por lo tanto, si queremos una economía que en el mediano y largo plazo haga posible y atractivo trabajar desde el Uruguay para nuestro país y para la región, deberíamos acceder a costos por lo menos no mayores. De otra manera, la lógica de que el fenómeno trabajo va a tener dificultades en el Uruguay es de hierro. En consecuencia, el primer objetivo de este proceso es ver cómo puede hacer el Uruguay para obtener precios en refinería de paridad de importación y similares a los de la región, a fin de poder presentarlos. Nos parece que la discusión a propósito del tema es muy clara. ANCAP compra en la Argentina y vende en el Uruguay, por lo que ni siquiera le tiene que preguntar a nadie cómo es que vende a más de U$S 100:000.000 más caro en el Uruguay antes de los impuestos. Posee un informe del año l996 que también constituye una reflexión de los tres o cuatro años anteriores. Eso siempre fue así.

Una segunda discusión sería ver qué pasa con la diferencia, con esa renta monopólica que uno también debe considerar cuando piensa que si su objetivo es llegar a la paridad de importación, habría que restar un recurso a una empresa que es nuestra y que tiene 3:400.000 accionistas que somos los uruguayos y a la que también queremos proteger y cuidar. Quiere decir que el segundo objetivo es tener una ANCAP fuerte pero no en desmedro del consumidor. Eso es lo que hace más difícil la elaboración del proyecto. Para establecer que se busca el precio de paridad de importación alcanza medio artículo, ya que la redacción simplemente debería decir "derógase el primer artículo de la Ley de Monopolio de Combustibles" y con eso alcanza, pero ese no ha sido el camino elegido. La cuestión es determinar cómo hacemos para que la ANCAP sea fuerte. ¿Qué pasa con la renta monopólica? Una parte -muy pequeña si la comparamos con otros Organismos que tienen la misma facturación que ANCAP- se la lleva el Estado por medio de Rentas Generales. Si uno mira la contribución de ANTEL y de UTE en un plazo largo, se puede observar que ANCAP comparativamente contribuye menos. Sin embargo, una parte se la lleva Rentas Generales porque es una empresa de los uruguayos y bueno es que si tiene un margen lo entregue al Estado. Otra parte -la mayor- de la renta monopólica queda para la Empresa, pero ¿a dónde va? Naturalmente, una porción de la renta que retiene la Empresa oculta ineficiencias y tratamientos diferenciales de su personal con respecto, por ejemplo, a los funcionarios de la Administración Central. Como podemos manejar la tarifa de los combustibles, miramos los estados contables de la ANCAP, observando lo que ha invertido, lo que ha gastado en el gas y en muchos otros rubros y constatamos que sustantivamente no debe. ¿Para qué vamos a contraer un empréstito a 25 años para realizar una inversión cuya vida útil son 50 años como en caso de un gasoducto si podemos obtener el dinero de la tarifa de los combustibles y pagarlo al contado? Sin embargo, resulta que de esa manera lo paga el consumidor. Por lo tanto, existe una lógica de empresa respetable: si se le puede cargar al combustible, por qué tomarse el trabajo de hacer un análisis, ver si la inversión es más o menos rentable y

someterse al juicio de los demás que nos prestarán o no si la inversión es rentable y si la tasa interna de retorno tiene determinado valor. ¿Para qué hacer todo eso si se puede extraer de la tarifa sin preguntarle nada a nadie? Este no es un tema de hace seis meses, uno, cinco o diez años, sino que es natural en cualquier empresa pública o privada que se encuentre en las mismas circunstancias. No se trata de ser público o privado, sino de ser monopolio. La tentación de cargar más renta monopólica a la tarifa para hacer cosas que consideraré muy buenas o fantásticas está en todos los monopolistas.

En esa visión inicial, uno ve a una Empresa seria. En el Uruguay, todos conocemos las empresas, sabemos cuál es su tradición administrativa, de comportamiento y demás. La ANCAP tiene una mentalidad totalmente monopólica y seria desde siempre. Es un organismo serio que hace veinte años incorporó mecanismos de selección de gerencia y demás, que capacita a su personal seriamente, pero naturalmente su mentalidad es totalmente monopólica. Regula por los contratos absolutamente todo y siempre lo ha hecho. Eso va generando un segundo insumo para el proyecto que queremos elaborar. Hay una frondosa reglamentación y regulación del mercado que está en los contratos y que muchas veces no es explícita, por lo menos para el público ni tampoco para los Legisladores. Hay contratos de distribución que, a su vez, se trasmiten a los contratos de las estaciones, órdenes de servicio, costumbres o criterios, refiriéndonos simplemente a esta área. En consecuencia, como segundo aspecto debemos considerar que se trata de una organización seria que, como tiene el monopolio, no se ha preocupado o no ha prestado la atención que debe prestar toda empresa al tener que competir en el sentido de bajar costos, mejorar situaciones y demás. Si bien lo hizo por un sentimiento de obligación, sin duda la ANCAP ha ido racionalizando sus costos en cuanto a que la plantilla de personal actualmente es mucho más racional que hace 20 años atrás. La propia ANCAP opina que no es una deficiencia e insisto en que este no es un tema de público o privado sino de ser o no empresa monopólica. En consecuencia, me parece que cabe preguntarse si hay alguien que pueda no compartir la necesidad urgente y vigorosa de bajar hasta donde sea posible el costo -no hablo de impuestos- de los combustibles en el país. Pienso que ese objetivo necesariamente es compartible por todos los que estamos aquí.

Por otra parte, tenemos el objetivo de fortalecer a la ANCAP para que pueda acompañar este proceso y, al mismo tiempo, seguir siendo una presencia relevante, importante en el mercado.

Siendo como es ANCAP una organización seria, desde hace muchos años sintió cuáles eran sus fortalezas y debilidades. Naturalmente, toda organización a veces tiene dificultades para reconocer sus debilidades; aunque todos sepamos que tenemos empleados administrativos de más, es difícil admitirlo. Sin embargo, reconoció que tenía problemas de escala y de costos, y fue la propia Administración la que al cabo de los años fue sintiendo la necesidad de buscar sociedades que corrigieran una de sus debilidades -la falta de escala- y que la ayudaran a enfrentar otra debilidad: la falta de eficiencia. Tal vez haya solicitado ayuda, no porque sea algo que no se pueda intentar sin compañía, sino porque acompañado es más fácil mejorar la eficiencia.

Por cierto, desde hace años, la propia ANCAP fue buscando acercamientos y, a veces, entendimientos totales o parciales en los tres grandes capítulos: alcohol, portland y combustible. Es así que comenzamos a abordar los tiempos actuales y la situación a partir de la cual debemos comenzar a operar.

La ANCAP, en la búsqueda de corregir su problema de escala y de compensar las dificultades que desde siempre ha tenido -y al no haberse adoptado otro tipo de medidas que muchos otros países han tomado- o importa gas-oil o exporta la nafta que le sobra, según cuál sea el volumen que se quiera procesar. En parte, hasta los parlamentarios somos responsables del desbalance de consumo que hay en el Uruguay; digo en parte porque, notoriamente, en el peso fiscal, que es un elemento ajeno a la política de la empresa de combustibles, no se quiso recargar -con sano y buen propósito- el combustible que por excelencia utilizan los sectores productivos -caso del gas-oil- y no se adoptaron -reitero- las medidas que otros países han adoptado; en tal sentido, hay países que prohiben que los vehículos de paseo tengan motores diesel, mientras que otros les ponen cargas específicas, como quisimos hacer nosotros, pero se derogó por inconstitucional, y también porque se quiso cobrar el mismo año dos veces, pero ese fue un elemento circunstancial. Lo cierto es que se declaró inconstitucional, pero en la práctica operó como una derogación, porque fue instantánea. Por más que se supone que es para cada caso individual, todos recordamos que fue el fin del complemento de esa mal llamada patente.

Entonces, si bien pueden existir diferencias en cuanto al petróleo más liviano o más pesado, hay una relación a propósito de lo que sale de gas-oil y de nafta de cada metro cúbico de petróleo crudo, y el Uruguay debe adoptar una u otra posición, es decir, importar gasoil o exportar la nafta que le sobra, según acabo de explicar. Por eso se dan determinadas situaciones, que ya fueron comentadas. Recuerdo lo que sucedió en 1986 cuando se exportó nafta a N$ 10 de aquella época, y la gente se preguntaba por qué no la regalaban; por qué se vendía tan barata. El problema era que sobraba y en la actualidad también. Eso ocurría en la década del ochenta, y hoy la relación se ha ido empeorando. Entonces, naturalmente, cuando se exporta, se lo hace al mismo precio que nos vende cualquier petrolera argentina a la ANCAP. Tengo sobre mi mesa las cifras: mientras ANCAP vende la nafta Supra a U$S 368 el metro cúbico, en el mes de noviembre pasado la compraba a Argentina en U$S 148. Entonces, si vale U$S 148, se podrá exportar a U$S 150, pero no a U$S 368. Eso es lo que vale y también es la medida de la renta monopólica. Si a los U$S 150 le agregamos los gastos de manipuleo, del muelle de La Teja, etcétera, puede subir un poco, pero de ahí a U$S 368, estamos muy lejos de la paridad de importación.

Entonces, siento que en ese contexto, donde había un camino a medio recorrer buscando socios para corregir una de las

debilidades que es, como ya expresamos, la falta de escala, y para ayudar a corregir la falta de eficiencia no de eficacia, porque creo que es un organismo eficaz pero no eficiente, como estos números lo demuestran -se podrá discutir si es más o menos, aunque no es relevante y creo que todos estamos de acuerdo con eso -nos indicaron que había tres caminos. El primero y el más cómodo para toda Administración es el de decir que lo arregle la que viene. El segundo es el de "Libérese ahora", "Defiéndase ya y ahora al consumidor"; si la organización estatal no puede cumplir ni llegar a estos costos, lo veremos. El tercero fue el de apostar al camino que lograra acercar más los dos objetivos: el de fortalecer la organización y el de lograr una baja, a plazo no demasiado largo, del precio que conviene al consumidor.

En ese entendido, señor Presidente, tomamos en consideración un camino ya recorrido por la ANCAP, a través del cual fue buscando lo que ahora se pretende llamar asociación estratégica o negocio con Argentina, y como suele acontecer en los negocios, sobre todo cuando intentamos hacerlo desde el Uruguay y con las formas estatales, sucedió que la Argentina cada vez fue comprometiendo más recursos y más complicaciones.

No viene al caso evaluar si fue mejor o peor el negocio; hay quienes dicen que si hubiera sido como G3, no valdría U$S 25:000.000, sino U$S 700:000.000, y quizás tengan razón. Lo que está claro es que es muy difícil tratar de manejar un mercado complicado y, además, en crisis, como el argentino, en abierta competencia, desde el Uruguay, con reglas estatales. Eso creo que es algo que todos podemos llegar a compartir y constituye una de las dificultades claras.

El segundo dato del problema tiene que ver con la ampliación de la planta de refinería, no diseñada para las necesidades del Uruguay sino en función de los contratos que tres años antes se habían firmado en Argentina. Como los mismos preveían, entre otras cosas, que se iba a exportar nafta -no se sabe cómo, pero se iba a exportar- e incluso se iba a traer nafta cruda para refinar acá, la reforma de la refinería se hizo en función de esa expectativa. Por lo tanto, la capacidad de mejoramiento de las naftas sin plomo está sumamente sobredimensionada y no se invierte un centavo en mejorar el gas-oil, que constituye los dos tercios de nuestro consumo nacional. ¿Por qué? Porque se tenía esa expectativa que después no pudo ser tal y que, además, sustantivamente, es muy difícil que sea así, porque a Argentina también le sobra nafta. En tal sentido, si Uruguay quiere exportar a la Argentina, ¿cómo hace para decirle a ese país que no puede exportar al Uruguay? Yo diría que ese es el punto central de esa operación. ¿Cómo se hace para decirle a Argentina que nos permita venderle lo que nos sobra pero sin que ella nos venda lo que, a su vez, le sobra? Es muy difícil sostener eso a largo plazo.

Con esas dificultades y con ese camino a medio hacer, apareció la opción de tratar de buscar un socio razonable. También hay otra característica del mercado petrolero que es muy particular. Los que entienden dicen que dicho mercado está fuertemente verticalizado y, en consecuencia, la unidad de negocios, a diferencia de otras áreas, se desarrolla desde el señor que tiene el yacimiento y lo explota, manda hacer el transporte y tiene -por lo menos- la cadena de distribución y a veces las estaciones.

Eso permite a este tipo de empresas, que son muy grandes, distribuir a su vez el delta de ganancia, según las circunstancias, en uno de los determinados puntos de la cadena, con lo cual muchas veces la ganancia se carga en el fenómeno extracción de petróleo, lo que hemos visto en forma hasta abusiva en lo que va del año; otras veces la ganancia se carga en la distribución y pocas veces en el proceso industrial de refinación, que es el único que al 1º de marzo de 2000 ANCAP tenía en el Uruguay, porque no contaba con una cadena de distribución propia y menos con petróleo.

De modo que ANCAP tenía una fuerte presencia concentrada en el sector menos rentable de la cadena. Por eso la aspiración de su Directorio fue, primero, la de buscar un socio que tuviera la cadena y, por lo tanto, petróleo, no sólo para que fuera un socio serio. Entonces, la segunda decisión fue rescatar DUCSA, o sea, buscar la reconversión simplemente como empresa y no por Estado sí o Estado no. Quienes están en el Directorio defienden a la empresa, y si la distribución es generalmente una parte rentable, habría que tratar de recuperarla aunque haya que manejar reglas de Derecho Privado y demás.

A mi juicio, señor Presidente, esas fueron las bases para empezar a pensar cómo estamos a fin de armar un proyecto sustentable en el mediano y largo plazo para el país y para la ANCAP, y que no esté contrapuesto. Por eso es que estas decisiones que aisladamente pueden parecer mejores o peores, tienen una línea conductora en el razonamiento de que si el negocio es así, hay que tratar de asociarse con alguien que tenga escala y petróleo, recuperar distribución y reducir o, directamente, no tener presencia en un mercado que es muy difícil y en el que no hemos tenido éxito, como el argentino, pero que quizá a alguien le pueda venir muy bien, ya sea por temas estratégicos de compañías, por compañías que quieren estar en la región y no están, y por las que están en la región y no quieren que otras estén. Tal vez esa es una potencialidad mirada en su conjunto.

Con esas reflexiones, señor Presidente, la idea fue tratar de compartir esto en la forma más amplia posible. Así, el señor Sanguinetti -viejo amigo nuestro- en febrero y marzo de este año, a dos meses de haber asumido fue a visitar a los Partidos, a manifestarles sus preocupaciones y sus puntos de vista y a proponerles un camino que pudiera llevar a este destino. Todos o la mayor parte de los que estamos acá participamos de esas reuniones en nuestros respectivos Partidos. Las reflexiones podrán ser más o menos compartibles, pero todos vimos que los puntos de vista fueron explicados con mucha llaneza, franqueza y convencimiento. Se hizo un llamado público a expresión de interés, que nos sorprendió a todos, y más allá de que alguna de esas empresas pueda no seguir acompañando el proceso, había siete que demostraron interés, permitiendo así al Uruguay soñar con generar una situación sustentable en el país de mediano y largo plazo.

sción sustentable en el país de mediano y largo plazo.

En ese tiempo, algunos señores Senadores del Partido Colorado quisimos dar estado parlamentario a este asunto en forma muy breve: un artículo, el que precisábamos para habilitar la asociación y viabilizar esto que se venía explicando. En una segunda etapa, los Legisladores del Partido Nacional hicieron un aporte que me interesa señalar y, además, respeto la actitud que se tuvo al brindar ese aporte: de compromiso, de expresar lo que uno siente y de estar dispuesto a plantearlo y discutirlo. Se trata, sin duda -como todos lo entendemos en esta Casa- de una actitud políticamente señalable, destacable y elogiable. Se nos planteó en la Comisión la posibilidad de llegar a un entendimiento de más amplia base. Nosotros, que ya habíamos abandonado nuestro proyecto y que acompañábamos totalmente el del Partido Nacional -además de su sustancia, nos parecía importante, como contenido político, ampliar la base de convencimiento, más allá de los votos- consideramos valioso explorar esta posibilidad a riesgo de quedarnos sin tiempo, como nos hemos quedado.

Entiendo que todos los que estuvimos en la Comisión pudimos apreciar una sana intención de compromiso por parte de varios señores Senadores del Nuevo Espacio y del Frente Amplio de dar opinión, lo cual siempre es tan difícil. El trabajo fue propiamente de Comisión, a tal punto que quienes no compartían lo que se hacía, lo sentían así, y en algunos momentos, determinados temas que ni siquiera tenían carga política -aunque otros sí- eran abordados en un interesante trabajo de reflexión que las versiones taquigráficas registran. No se trataba de temas que los Partidos después discuten, sino que referían a la organización y a aspectos de carácter económico o jurídico muy relevantes para la realidad, pero poco trascendentes desde el punto de vista ideológico, porque no tienen esa carga. De modo que pienso que hubo un buen trabajo de Comisión, hasta donde éste se pudo hacer.

Lo cierto es que si era posible ampliar la base de sustentación política del proyecto, como dijimos en Comisión, entonces ello era bueno para el proyecto y, además, se podía pensar que era viable acordar entre los uruguayos un destino común de la ANCAP, sin perjuicio de que cada uno tendría su propio punto de vista, como sucede en todo acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Agradezco la deferencia al Senado.

No quiero decir una sola palabra que pueda considerarse intromisión en la vida ajena de los Partidos y, además, no es mi ánimo. Sin embargo, tengo una obligación moral conmigo mismo. Quiero señalar y reconocer el esfuerzo y el coraje político -dije esto fuera de este ámbito y lo voy a repetir ahora- de aquellos -no porque tengan razón o no, ni porque quisieran compartir algo con nosotros- que asumieron recorrer el camino de tratar de buscar un acuerdo entre Partidos. Digo esto, recordando también que soy muy respetuoso de aquellos que consideraron que no era bueno o correcto hacerlo. El hecho es que deseo señalar esto, señor Presidente, y no como colorado o coalicionista, sino simplemente como integrante de esta Casa, que todos sabemos como es. Y quiero señalarlo porque lo siento como obligación, sin que signifique demérito alguno de los demás. Sin duda existió la actitud de buscar un acuerdo, y ésta, en nuestro sistema político, es lo que permite hoy al país tener una estabilidad política que probablemente sea una de las pocas notas de fortaleza respecto a la región, que nos posibilita, al menos por ahora -y espero que por siempre- no ser arrastrados por las dificultades de los vecinos.

Creo, señor Presidente, que la estabilidad política es uno de los mejores atributos que presenta hoy el Uruguay y que se construye, desde siempre, en estas mesas de diálogo, buscando acuerdos, acertando o fracasando.

Me interesa señalar la actitud del Partido Colorado, del Partido Nacional, que constituyó nuestro primer ensanche de base y acuerdo, y la de fuerzas que no integran la coalición pero que estuvieron dispuestas a explorar para buscar un acuerdo. Eso le hace bien al sistema. Y ojalá hubiéramos tenido éxito, no porque se necesitara un voto o porque hubiera sido un proyecto mejor o peor, sino porque hubiera sido una muy buena señal de que en tiempos de tormenta y en un tema de fondo somos capaces de llegar a un entendimiento. También lo sería si los uruguayos -aún los que no comparten los 18 ó 20 artículos que pretendemos votar- pudiéramos consolidar -en un momento de turbulencia, donde los demás países tienen el problema de que se les fugan los capitales ajenos y, lamentablemente, los propios- y comprometer la asociación con el Uruguay de capitales de riesgo con un horizonte de treinta años, que es apostar mucho en un país. No hablamos del capital golondrina que va y viene, sino del capital de riesgo que viene porque, primero que nada, cree en el país para, después, colocar su dinero acá, llámese ANCAP, Puerto o una fábrica de alfajores. Insisto, se trata de apostar al país. Hundir -en el sentido de afincar a la tierra, de plantar- un emprendimiento, es apostar a un país; y ojalá que este procedimiento pueda tener éxito y a su fin los uruguayos sintamos que hemos ganado una gran apuesta. Repito, quien viene debe creer en el país -no en este gobierno, ni en los que no lo comparten- por los próximos treinta años, que no es mucho. Estoy seguro y convencido de que así va a ser y que eso le va a hacer bien al Uruguay.

Por otro lado, hemos tratado de ser cuidadosos para que esa asociación preserve determinados elementos que le permi-

tan resguardar a los uruguayos su peso en aquellas decisiones que se consideran estratégicas; eso que siempre estuvo en nuestro punto de vista y que es uno de los pilares centrales. Sin duda, uno de los fundamentales, y el más notorio para la gente, es bajar de aquí a una determinada fecha fija -como lo establece el proyecto que tenemos a consideración- el valor de los combustibles y llevarlos a la par de los costos que hay en la región. El otro elemento, que entiendo sustantivo, refiere a la incorporación de capital, tecnología y mercado. El último aspecto, de suma importancia, tiene que ver con el control de las decisiones estratégicas. Es un tema que siempre estuvo entendido entre quienes propusimos el primer proyecto, pero que luego se requirió que fuera establecido en forma explícita en el articulado, tal como constaba en la iniciativa que se llevó a la Comisión y que finalmente no prosperó. De común acuerdo, los dos partidos que presentamos este proyecto al Senado -como así también en muchas otras disposiciones- hemos incorporado ese texto. Cabe aclarar que no lo hacemos a cambio de algo, sino simplemente porque nos parece bueno; y que aquello en lo que estamos de acuerdo, debe ser tenido en cuenta y que lo que siempre estuvimos dispuestos a hacer, lo hagamos dando la garantía de la ley. Entonces, nos pareció oportuno y razonable, sin introducirnos en cálculos menores. Como en su momento señaló el Miembro Informante, lo que nos pareció bueno estamos dispuestos a incorporarlo.

Naturalmente, señor Presidente, lograr una unidad eficiente al servicio de los uruguayos va a suponer esfuerzos de todo el mundo, para empezar, del propio fisco. Hace poco tiempo hemos aprobado una norma que establece que el ICOME y los aportes patronales, cuando las empresas públicas entran en competencia, se disminuyen hasta igualar. Es más; en atención a una ley anterior que votamos, ANCAP bajó a menos de la mitad los aportes patronales porque entendió que estaba comprendida en esa iniciativa. ¿Y saben qué? Lo bien que hizo. Lo interpretó así, y me parece bien. Lógicamente, es parte del esfuerzo alinear los precios con la región, dar esa equidad tributaria. También se requerirá del esfuerzo de sus administradores y funcionarios, cuyas aprehensiones como seres humanos compartimos. Y por eso el proyecto incorpora -aunque notoriamente en algunos aspectos puede ser discutible- una detallada serie de normas que tienden a dar esas garantías y seguridades al personal, más allá que desde el punto de vista teórico algunas son hasta observables, como el que tanto se ha discutido de la reserva del cargo, con o sin plazo. Básicamente, siento que estamos dando la señal de que aunque algo tenga que cambiar en beneficio de un destino superior, el destino de las personas no puede ser sacrificado. El destino individual de un funcionario no puede ser obstáculo al destino de tres millones de uruguayos, ni tampoco los tres millones de uruguayos nos sentiríamos bien si hiciéramos lo que hay que hacer a expensas individuales. Creo que este proyecto procura ese equilibrio: hacer lo que hay que hacer y cuidar a los funcionarios y a las personas. Si para ello hay que asumir un costo explícito, hagámoslo. Por supuesto, señor Presidente, ese no es el objetivo central, porque para disminuir alguna plantilla que pueda estar abultada, no se necesita una asociación; no se precisa tener un socio para decir que en una oficina sobra gente. Se busca un socio para ANCAP por los próximos treinta años. Cuando uno quiere una ANCAP sustentable en los combustibles, el portland y los alcoholes, también debe mejorar la organización, se trate de un régimen público, privado o asociado. Eso, como siempre -y este no es un tema de centro, izquierda o derecha- supone ajustes a la plantilla. Entonces, lo que uno debe hacer -y es lo que solemos hacer en el Uruguay- es cuidar a la gente. No podemos no hacer nada porque uno heredó una plantilla determinada. Confieso que no sé si esto lo consigue totalmente el proyecto, pero no caben dudas de que el mensaje es que sus remuneraciones y su dignidad funcional estará cubierta en todo caso. No se trata de una confrontación contra el funcionario. Queremos cambiar un sistema porque hay un objetivo superior de corto, mediano y largo plazo.

Creo que el proyecto procura dar un montón de herramientas para atender situaciones personales, y no sólo de los funcionarios, porque hay muchos cambios que afectan a una gran cantidad de personas que están en la cadena de distribución. Debe haber tres o cuatro veces más personas trabajando en la cadena de distribución y como minoristas, que en la propia ANCAP. Por eso, el proyecto también incorpora normas y hay quienes creen que somos liberales en exceso, aunque siempre hemos sido más sensatos que liberales. El proyecto tiene normas de control de precios en la transición y de regulación del mercado. Se procura hacer una transición ordenada, sin daños, para una enorme cantidad de conciudadanos que han apostado su dinero, su vida y su trabajo o que su familia depende del trabajo que ellos tienen. Si uno mira esto desapasionadamente y teniendo en cuenta la sociedad uruguaya, ve que se trata de un núcleo mucho más grande de personas que ha invertido y que, al mismo tiempo, tiene más inseguridad que un funcionario de la plantilla estatal. ¿Qué estabilidad tiene una persona que trabaja en una estación de cierto poblado, si mañana cambian violentamente las reglas de juego?

En lo previo, en la esfera de la ANCAP, este proyecto llevó largas discusiones. Estaban aquellos que sostenían la tesis de por qué impedir que el resto de los uruguayos pudieran poner una estación. También se decía qué bueno era y cuánto trabajo daría instalar estaciones en todos lados. Ese es tan buen argumento como decir que debemos desmonopolizar ya, pues por qué vamos a impedir que la gente consuma gasoil y nafta barata ahora y por qué vamos a esperar. Insisto en que creo que éste ha sido un proyecto que ha querido ser ponderado, pero quienes hemos participado somos malos jueces de nuestras propias disposiciones. Se procura una transición ordenada; y diría que más que una transición, un futuro ordenado en la materia. También es cierto -como lo probaron los chilenos en el transporte- que la absoluta desregulación no necesariamente va a bajar el costo. Por el año 1987 mandamos a estudiar a Chile qué pasaba con el transporte urbano que se había desregulado. ¿Cuál fue el resultado? Que, naturalmente, el costo del pasaje no bajó, porque el exceso de competencia frente a una demanda bastante rígida hizo que el promedio de ocupación de los ómnibus descendiera mucho. La ausencia de competencia siempre es mala, pero no necesariamente el exceso de ella es bueno, sobre todo cuando estamos ante circunstancias como ésta,

donde la ANCAP durante 30 años reguló a través de los contratos su teoría de aumentar la cantidad de litros promedio por estación. Por supuesto que un sistema cerrado que impida a los demás uruguayos poder ocuparse de esto, no es bueno, pero triplicar el número de estaciones conduciría a que el costo de distribución en vez de bajar, aumentara.

Por tanto, este proyecto pretende ordenar una transición y dar facultades de regulación que creo que exceden el esfuerzo actual, porque estamos comenzando un camino de cuatro años. En ese momento, el Parlamento, las Unidades Reguladoras o ambos, construirán un sistema que trate de respetar la libertad de los ciudadanos uruguayos, de dedicarse a lo que quieran, tal como reza nuestra Constitución. Al mismo tiempo, se tratará de cuidar el trabajo de los que lo tienen, sin conducir a un sistema que también se vuelve ineficiente por exceso de oferta. Incluso en los países con fama de liberales, hay ejemplos de regulación de esta materia.

Si tuviera que resumir el trabajo de estos meses, respetando los objetivos mayores que precisan y reclaman todos los uruguayos, que son que los ayudemos a competir y a bajar el costo país, diría que se ha tratado de buscar la línea de la mayor sensatez, procurando coordinar y compatibilizar esos dos grandes objetivos. Tenemos que analizar cómo hacemos para preservar estas áreas de trabajo vinculadas al sector, sean estatales o privadas, y cómo bajamos los costos. Se ha hecho un gran esfuerzo por parte de muchos de nosotros con el fin de ver si este era uno de los puntos en que se podía lograr un proyecto con una base más amplia. Considero que el mismo ya tiene una importante base, aunque ojalá hubiéramos podido ampliarla más. De todos modos, debo decir que este no es un proyecto típico de la manera de pensar de ninguno de nosotros y creo que ninguno de los que hoy lo sustentamos señaló que ese era el destino para todas las cosas en el Uruguay. Considero que es mucho más hijo de su tiempo, de la particularidad del negocio y de las características de las organizaciones que tenemos entre manos, que de una construcción teórica, académica o filosófica. Al mismo tiempo, esto le da una de sus virtudes porque es un proyecto que se puede llevar a la práctica y que bajará el costo país y el de la gente. Además, en la práctica va a permitir que dentro de 30 años el sello ANCAP siga siendo fuerte y con una presencia más amplia que nuestras propias fronteras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: estamos tratando, sin duda, un tema trascendente y estratégico para el Uruguay de hoy y del futuro.

Ha habido una corriente ideológica que ha penetrado en América Latina que habla de liberalización, privatización y desregulación. En lo que me es personal, por lo menos desde hace 40 años vengo combatiendo esta corriente que no es nueva y en la que no creo. Además, considero que los resultados que da en América Latina son malos y no conozco ningún ejemplo en el mundo donde esta corriente de pensamiento en los hechos de la realidad haya triunfado. Repito, no conozco absolutamente ningún lado.

Quiero iniciar mi exposición diciendo nítida y claramente que no estoy a favor de las privatizaciones en sectores estratégicos de la economía del país, y este es un primer elemento.

Hace un rato comentábamos con otro señor Senador que éste es un tema estratégico donde la discusión se da en cuanto a si hay asociación o no; es lógico y no está mal que se dé. No se trata de una discusión por problemas personales o diferencias individuales; se está discutiendo nada más ni nada menos si en el sector combustibles del país, que a nuestro entender es estratégico, puede haber o no una asociación. Cuando surgen discusiones de esta naturaleza las respeto, porque me parece sano, bueno y lógico que las haya.

En el día de hoy hemos venido al Parlamento con dos decisiones sucesivas de la Mesa Política del Frente Amplio: una del lunes 3 y otra del lunes 10. En la primera, la Mesa Política del Frente Amplio, máximo organismo de decisión política de nuestro movimiento, definió por sí la asociación -desde hace mucho tiempo existía el ambiente de que se aceptaba una asociación en sectores estratégicos- y fijó determinadas condiciones. En cambio, el lunes 10 esa posición no quedó corroborada, en la medida en que se definió que el Frente Amplio tenía que votar negativamente los proyectos de ley del Partido Colorado y del Partido Nacional, así como también el que habíamos presentado tres Senadores en el ámbito de la Comisión Especial de Servicios Públicos.

Por lo tanto, vengo tal vez con el dolor -es posible, no muy grande- de tener que votar en contra de una serie de artículos que yo mismo redacté. Esto se hace por una cuestión que tiene que ver con el sistema político, por disciplina partidaria, porque es bueno que existan partidos políticos, y para que ellos existan tiene que haber disciplina partidaria. Si mi Partido Político me mandata a votar negativamente, así lo haré, pese a que no es mi posición personal ni la de mi grupo político. Pero es absolutamente imprescindible para una fuerza histórica como el Frente Amplio, que en las últimas elecciones obtuvo el 40% de los votos y que aspira a ganar las elecciones de 2004, mostrar un elemento absolutamente clave de unidad y de credibilidad en las decisiones de nuestro movimiento político. Si este movimiento decidió que debíamos votar negativamente, pues en favor de la unidad de nuestro grupo político y de las expectativas que genera el Frente Amplio en la sociedad uruguaya -que, a mi juicio, son fundamentales y centrales- no tenemos más remedio que venir acá y votar negativamente. Nunca se nos hubiera ocurrido pedir libertad de acción en un tema estratégico y central del Frente Amplio.

¿Cuál es mi situación personal? Por lo menos, trabajé durante un año y medio en este tema. En el día de ayer, el señor

Senador Heber recordaba un cuestionario de cincuenta preguntas que le hice al Directorio anterior de ANCAP, fundamentalmente, sobre la situación de la Argentina. A partir de ese momento seguí trabajando en el tema. De manera que cuando llegamos a la Comisión Especial de Servicios Públicos, habían transcurrido muchos meses de tarea previa en cuanto a nuestra capacitación para poder fundamentar determinados temas, contando con la colaboración de gente amiga muy querida que me ayudó permanentemente a elaborar ideas sobre este tema de los combustibles.

Por tanto, lo que realmente siento es el deber cumplido. Trabajé, propuse, peleé, luché, perdí y gané. ¿Por qué digo "perdí y gané"? En primer lugar, porque hay una realidad regional que no puedo dejar de lado. En tal sentido, Argentina liberalizó el mercado de combustibles y le va muy mal. Lo hace muy mal porque tiene problemas en su regulación y en la forma en que lo llevó adelante. Pero hay un hecho concreto, independientemente del MERCOSUR o no, que discutíamos con el señor Senador Atchugarry allá por el año 1991, cuando analizábamos si se eliminaban los monopolios y yo decía que no y él que sí. Independientemente de ese tema, lo cierto es que la Argentina liberalizó. Por su parte, el Brasil piensa hacer lo mismo el próximo año, a su manera: liberalizando y cerrando un poquito, defendiendo y protegiendo permanentemente sus empresas.

Entonces, la realidad internacional demuestra que los dos países vecinos están liberalizando. Esto quiere decir que, independientemente de las disposiciones legales, las presiones llegan al mundo de lo real y muestran que no es sencillo mantener este estilo de monopolios en el Uruguay.

El segundo elemento es la propia realidad política, según la cual hay un Gobierno de coalición del Partido Colorado y del Partido Nacional que piensa de determinada manera. Desde ese punto de vista no me puedo olvidar, no me puedo abstraer ni puedo decir que quiero hacer esto que no tiene ninguna viabilidad política. Cuando creo que una medida es absolutamente negativa, me opongo tajantemente a ella, pero cuando encuentro que hay una posibilidad de participación y de construcción, me meto adentro para ver en cuánto puedo mejorar una situación de esa naturaleza, sabiendo que no soy mayoría. Esta es la realidad del país.

¿Por qué digo que "perdí y gané"? Perdí si pensamos en que mi organización política no me acompaña en mi posición. Pero también gané porque, como voy a demostrar después, hay tres temas centrales que propuso el Frente Amplio, que no estaban en el proyecto de ley del Partido Colorado ni en el del Partido Nacional, que se mantienen. Pienso que esas medidas que se mantienen son buenas para el país y me siento muy contento por ello.

Esta discusión comenzó, como dijo el señor Senador Atchugarry, con un proyecto del Partido Colorado que tenía un solo artículo relativo a la desmonopolización de la importación de crudo y de la refinería. Pero luego llegó un proyecto del Partido Nacional, y lo que dice éste es que hay que discutir la asociación en el ámbito parlamentario. De eso es de lo que nos agarramos nosotros, porque el Frente Amplio -y es un error político, como lo demostraré después- con el 40% de los votos, no puede estar fuera de las instituciones estatales básicas. No tenemos Directores en ANCAP, cuando deberíamos tenerlos.

Entonces, ¿dónde estaba la posibilidad de que el Frente Amplio pudiera participar en las decisiones, en las soluciones de un tema tan central y estratégico como es el de los combustibles? Alguna vez nos imaginamos hacer algún tipo de formulación que firmáramos todos los partidos como oposición del Poder Ejecutivo, pero la verdad es que la presentación del proyecto del Partido Nacional nos ayudaba a que el tema de la asociación se discutiera en el ámbito parlamentario; por así decirlo, parlamentarizaba este asunto. A nuestro entender, esto fue absolutamente positivo para nuestra fuerza. Queríamos aprovechar que el Partido Nacional parlamentarizaba el tema trayendo una propuesta de asociación, para meternos y demostrar cuál es la asociación que nosotros deseamos, para incluirla en ese proyecto de ley.

Esto tuvo lugar en un contexto de editoriales de prominentes figuras políticas, a las cuales me referiré posteriormente. En el día de hoy leí en la prensa -supongo que es real lo que allí se expresa- que el ex Senador Ignacio de Posadas decía que había "metido la pata" pretendiendo llevar a cabo una privatización en el año 1992, instancia en la cual había recibido una paliza.

Lo cierto es que en el país, la ideología de la liberalización penetra y llega; incluso hay editoriales y posiciones que lo que querían era rebajar el precio de los combustibles a nivel regional e internacional, a partir del día de mañana. ¿Cómo se hace eso? Se hace eliminando el monopolio de combustibles refinados y derivados de petróleo, ya. Si se elimina la importación de combustibles refinados ya, ANCAP desaparece y, entonces, nosotros, que no estamos a favor de las privatizaciones y que entendemos que en los sectores estratégicos el Estado tiene que tener una presencia extraordinariamente importante, teníamos que enfrentar la posibilidad de que en el país siguiera predominando una posición relativamente fuerte en el campo de los medios de comunicación y en el de la ideología imperante, de liberalización del combustible refinado que hiciera desaparecer ANCAP.

Esto era lo que estaba en el contexto y lo que nos obligaba mucho más a tratar de participar en un proyecto de ley que nos asegurara nítida y claramente que no se desmonopolizaran durante un tiempo determinado los combustibles refinados y derivados del petróleo y así no desapareciera ANCAP. Frente a esto trabajamos, a nuestro entender, partiendo de la base de que en el sector combustibles es absolutamente fundamental la participación del Estado. ¿Cómo interviene éste? En primer lugar lo hace en el conjunto de las políticas económicas, por ejemplo, cuando ANCAP sigue teniendo aportes patronales más altos, e interviene también cuando le sigue cobrando

impuesto a la moneda extranjera. Interviene negativamente sobre ANCAP. Independientemente de todo lo que se aporta por la vía impositiva, también se interviene cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas va al Directorio de las empresas públicas, comunica que tiene déficit fiscal, dice que se va a llevar de la Caja de éstas una cantidad determinada, y que luego fijará eso por decreto, o lo va a hacer a través del presupuesto monetario, o de pronto porque simplemente es una condición que arregló con el Fondo Monetario Internacional. Quiere decir que le extrae, le expropia ingresos a las empresas públicas. De manera que la política económica no es independiente de esta situación del sector de combustibles.

En segundo término, interviene a través de la política energética que le corresponde al Poder Ejecutivo y, en este caso, concretamente al Ministerio de Industria, Energía y Minería que, a mi entender, es central, y por eso luego haré una referencia a esta política, sobre todo en lo que tiene que ver con la parte de regulación.

En tercer lugar, también incide, sobre todo a través del Ente Regulador, de la Unidad Reguladora, que es una institución del Estado que trata de asegurar la competencia y defender a los usuarios de esta situación. Precisamente, en el caso de los combustibles, dicha Unidad tiene un papel central y vital.

Finalmente, en cuarto término, se interviene a través de la propia ANCAP: una empresa del Estado que tiene una historia trascendente e importante en el país. A propósito de esto, siempre recuerdo que cuando trabajaba en la CIDE, había un argentino a quien Enrique Iglesias llamaba “Artigas”, porque era un liberal que sostenía: “En la Argentina las empresas del Estado no funcionan, pero acá en el Uruguay las empresas del Estado funcionan y yo las defiendo porque acá funcionan”. ANCAP tiene una historia muy rica sobre esto que de ninguna manera se puede perder.

En consecuencia, frente a esta situación, la Dirección del Frente Amplio, su Mesa Política, nos dijo “Sí a la asociación en determinadas condiciones”. A partir de allí tratamos de elaborar, conjuntamente con otros compañeros, un proyecto de ley, una articulación, ya que es el único proyecto articulado que hay. Francamente, nadie me mandató articular, pero hice el esfuerzo y otros compañeros, como es el caso de los señores Senadores Astori y Rubio, ayudaron, corrigieron, mejoraron y limpiaron la iniciativa; claro que lo hicieron, y lo hicieron muy bien. ¿Qué buscábamos allí? En primer lugar partíamos de esa resolución de asociación en determinadas condiciones y tomamos en cuenta todas y cada una de las que solicitaba el Frente Amplio y que pudiesen ser practicables. Una de esas condiciones disponía que el primer elemento era la Unidad Reguladora, el marco regulatorio. Es verdad, pero el Frente Amplio tiene una posición negativa respecto del marco regulatorio del Poder Ejecutivo o de la coalición y, a la vez, no tiene una propuesta afirmativa para presentar. Por lo tanto, era imposible poder utilizar ese elemento. Lo que sí nos interesaba en el sector combustibles era cuidar algo clave que no existe en las comunicaciones. Nosotros hemos aceptado, por ejemplo, que en materia de telefonía celular haya competencia. El punto es si puede haber competencia en materia de combustibles, lo cual no es un tema menor.

En el día de ayer escuchaba al señor Senador Gallinal decir que lo que quieren es enfrentar los monopolios. Tiene razón; yo también quiero enfrentar los monopolios, pero cuando son sólo legales y puede haber competencia. El tema es que aquí puede haber monopolios naturales, de hecho, y ahí no hay ley y es muy difícil enfrentar la situación. A propósito de ello quiero decir clara y nítidamente que cuando hay un monopolio natural o de hecho, prefiero el monopolio del Estado y no uno privado. Lo digo claramente. Es el Estado el que puede defender al conjunto de la sociedad y no un monopolio privado que va a tener un enorme poder e incluso puede afectar al resto de la comunidad, de la sociedad, en función de los intereses concretos y específicos que tiene en un sector estratégico. Por lo tanto, cuando hay monopolio de hecho, reitero, prefiero el monopolio estatal.

¿Qué buscábamos en este proyecto de ley? Buscábamos controlar que no hubiese un pasaje de monopolio público a monopolio privado. ¿Cuáles fueron los tres elementos que a nuestro criterio permitían este grado de control de un monopolio de hecho, como el que podría plantearse? En primer lugar, uno de los elementos clave que tiene el monopolio es la fijación de precios; los fija y nadie puede intervenir, salvo que pongamos en un proyecto de ley, estricta y específicamente, que en el período de transición que va desde el momento que se genera una asociación hasta que llegue a los precios competitivos en el mercado internacional y por lo tanto haya una desmonopolización de los combustibles refinados y derivados del petróleo -plazo que será de cuatro, cinco o seis años- habrá una Unidad Reguladora que asesora al Poder Ejecutivo y fija el precio. Por lo tanto, si se viene un monopolio privado, lo paro porque es el Poder Ejecutivo el que fija el precio, y esto está establecido nítidamente en los elementos que incorporó el Frente Amplio o los Legisladores que presentamos el proyecto de ley en la Comisión Especial de Servicios Públicos.

Me parece que este es un elemento clave: el tema no estaba incluido en el proyecto de ley -y no digo que no lo hayan pensado los integrantes del Partido Nacional y del Partido Colorado, porque probablemente lo hayan hecho- y nosotros sí lo incorporamos.

El segundo elemento es que si se hace una asociación, ésta debe tener determinadas características que quiero fijar por ley. Es que las decisiones estratégicas de esa asociación están en manos de ANCAP; ANCAP decide. Y nosotros enumeramos esas decisiones estratégicas. Por ejemplo, nos referimos a las que tienen que ver con el plan de negocios, con las inversiones, con el endeudamiento, con las que autorizan el ingreso de nuevos socios, con la distribución de utilidades y el pago de dividendos, con el aumento o la disminución de capital. Esto de la disminución de capital lo pusimos a propósito, por si venía un socio con la intención de vaciarnos o hacernos lo que le

hicieron a PLUNA o a Aerolíneas Argentinas. Entonces, teníamos que defendernos de un vaciamiento de esta naturaleza.

De manera que, desde este punto de vista, el primer elemento era que el precio en el período de transición debía fijarlo el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Unidad Reguladora, que las decisiones estratégicas tenían que ser definidas por ANCAP, una empresa del Estado y no por el socio privado.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Walter Riesgo)

-Un tercer elemento tiene que ver con dónde está la fuerza de ANCAP. Algo decía el señor Senador Atchugarry acerca de quienes se benefician normalmente cuando el precio del petróleo crudo está bajo o alto en el campo internacional: unas veces, el que lo extrae y otras, el comercializador final. Lo que queríamos aquí era sacar del ámbito del socio aquellos elementos que considerábamos de fuerza de ANCAP. ¿Cuáles son? Los tanques, los depósitos, el muelle, para hacer allí una nueva sociedad ciento por ciento propiedad de ANCAP y ciento por ciento gestión ANCAP. ¿Qué nos había pasado en la Comisión? Frente a la hipótesis de ANCAP asociada con un socio privado y en caso de que un día ésta viera que el socio la empieza a presionar y a no bajar el precio del combustible, el señor Senador Gallinal se preguntaba cómo ANCAP, Ente Autónomo asociado con otra empresa, le va a decir que tiene pensado importar refinado para bajar el precio de los combustibles, porque él no se está comportando en función de lo establecido en la sociedad. Entonces, como no podía tener la doble función, separamos, y a esta empresa logística y de infraestructura le dimos también la posibilidad de que fuera quien importara refinado, para evitar que se produjese esa problemática que discutimos en la Comisión, para que tuviese un grado de independencia total del socio, para que pudiese importar cuando quisiera, a los efectos de bajar el precio, para que pudiera ser el parque de tanques más grande -si fuera menester- a la luz de las necesidades futuras y, también, para que tuviese la necesaria flexibilidad para funcionar como empresa de ANCAP, ciento por ciento de propiedad y de gestión.

Hay otro tema: el personal de ANCAP. Allí, lo único que hicimos fue recoger todas las iniciativas que venían del proyecto del Partido Nacional. Las incorporamos porque nos parecían positivas para los trabajadores del organismo, particularmente, en lo que hace a la toma de decisiones a partir de esta sociedad.

Sin duda que el tema de la asociación puede ser discutible, pero cuando llevamos el proyecto de ley a la Comisión Especial de Servicios Públicos estábamos partiendo de una resolución de la Mesa Política del Frente Amplio, que establecía condiciones para esa asociación; condiciones que tuvimos en cuenta.

Anuncio a los señores Senadores del Partido Colorado y a los del Partido Nacional que no voy a votar nada; no estoy en condiciones de hacerlo, pero quisiera expresar lo siguiente.

En lo que refiere al artículo 1º, por el que se deroga el monopolio de la importación y refinación, dije muchas veces en la Comisión -y ahora lo reitero- que se presentaron siete instituciones al llamado de antecedentes que hizo ANCAP.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Pido excusas al señor Senador por la interrupción, pero debo dar cuenta de que ha llegado a la Mesa una moción de orden, en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Muchas gracias, señor Presidente.

No sé si hay chances, y cuándo, de tener un socio. Entonces, puede ocurrir -y éste es mi temor- que se derogue el monopolio de importación y de la refinería, y que el socio no se consiga. Es más, que transcurran uno o dos años sin que ello ocurra. Por lo tanto, digo -lo habíamos puesto en nuestro proyecto y no se tomó en cuenta- que mi temor es que alguien diga que como se liberalizó el mercado y tengo suficiente capital, vengo, me instalo aquí para hacer otra refinería y liquido ANCAP, cierra ANCAP. Como no es mi intención que ANCAP se cierre y la quiero defender, lo que me gustaría es que si fuera factible para los señores Senadores del Partido Colorado y del Partido Nacional, explicitaran un inciso más, como estaba en el artículo anterior, que diga que se efectiviza la desmonopolización una vez que se concrete la asociación de ANCAP con el socio.

Algo similar podría decir respecto a las fechas. Hay dos fechas. Una de ellas, el 31 de marzo de 2004, momento en que tiene que haber un precio de paridad de importación similar al de refinación , esto es, al precio de puerta de refinería. Pero, pregunto: ¿si el socio empieza a funcionar en el 2003, le mantengo el plazo del 31 de marzo de 2004? ¿Si lo hace a partir del 2002, le mantengo ese plazo? Por esa razón poníamos que, a partir de que se concrete la sociedad en un período determinado, es decir, equis años, se explicite la posibilidad de que se llegue a un precio de venta del combustible en puerta de refinería similar al precio de paridad.

También algo similar podríamos decir con respecto al plazo de desmonopolización del combustible refinado, que aquí se establece en el 2006. Digo otra vez: póngase en función desde el momento en que se inicia la sociedad.

Voy a hacer una especie de breve digresión sobre la fijación de precios del Ente Regulador. Realmente, esto de los entes reguladores me preocupa, porque los nombra el Poder Ejecutivo -y está bien que lo haga- pero como parlamentario no tengo ninguna chance en esta materia. Esto lo discutimos y probablemente los señores Senadores del Partido Colorado y del Partido Nacional tengan razón, pero el tema es que hay que cuidar mucho a quién se designa en esos entes reguladores.

A veces se designa a personas que están involucradas con una ideología de privatización. No hace bien a un ente regulador que esté alguien con fuerza y que lo que quiere es privatizar. Tampoco es bueno que haya fundamentalistas en los entes reguladores. Estoy preocupado porque no siento que haya la política energética necesaria por parte del Poder Ejecutivo. Lo digo claramente. En la sesión de ayer se explicitó el problema en el sentido de que un ente regulador está limitando las inversiones a UTE, y no me parece correcto. Que la dejen competir y participar en una licitación, que le den igualdad de condiciones y le bajen los aportes patronales, así como que siga con la compra de moneda extranjera. También digo que existe un tema que se llama garantizar el suministro de energía. En el pasado, esa fue tarea de la Unidad de Planificación de UTE, que sigue existiendo, pero en el marco de una política energética que le dice: "No, usted no haga los cálculos ni las inversiones necesarias que garanticen en el futuro el suministro, dado que pueden presentarse condiciones climáticas negativas".

Por lo tanto, es absolutamente indispensable, a mi entender, que haya una política energética donde sea el Estado, y no el mercado, el que decida la garantía del suministro de energía eléctrica. Desde ese punto de vista no tengo empacho en decir -además, la Unidad de Planificación de UTE ha tenido una tarea técnica encomiable, de primerísimo nivel- que he visto propuestas de señores Senadores del Foro Batllista que acompaño total y plenamente en esta materia, porque me parece fundamental que haya una política energética donde se asegure que el suministro de energía lo determina una empresa del Estado; el Estado, y no el libre juego del mercado porque si no puede empezar a pasarnos lo mismo que a Brasil y a California.

No voy a hacer referencia a otros artículos; en el día de ayer, el señor Senador Rubio aludió a las diferencias que existen entre las propuestas que habíamos hecho y acordado -que comparto- y la nueva que viene.

Quisiera decir clara y nítidamente en esta Sala, porque nobleza obliga, lo siguiente. Una vez, en una reunión en Turquía de una Interparlamentaria Mundial, me empezaron a decir que yo era un Legislador raro porque expresaba las cosas que nadie manifiesta. En realidad, había introducido allí mi emoción porque mi padre, de nacimiento turco, a los catorce años, vendiendo cigarrillos en las calles de Turquía, había llegado al Uruguay y su hijo, primera generación, era recibido en ese país con alfombras rojas. Inauguré la exposición hablando de la emoción que tenía al llegar a ese país, por lo que ello significaba pues me acordaba permanentemente de mi padre.

Quiero decir que tuvimos la suerte de estar en una Comisión de la que deseo destacar la actuación de dos señores Senadores. Por un lado, me refiero al señor Senador Atchugarry, porque siempre lo encontré a las órdenes, haciendo los máximos esfuerzos por buscar elementos constructivos, por voluntad de acuerdo y de políticas de Estado. No es natural en esta Sala que se haga este tipo de cosas, pero cuando se realizan actos positivos, uno siente la necesidad de destacarlo. Conozco al señor Senador Atchugarry desde hace diez años, por lo que no me extraña nada lo que hizo. En cambio, conozco mucho menos al señor Senador Gallinal, que hizo exactamente los mismos esfuerzos por buscar acuerdos y políticas de Estado. Por lo tanto, reitero, necesito destacar la labor de estos dos Legisladores porque nos ayudaron enormemente en las reuniones de Comisión, que fueron abiertas y todas con versión taquigráfica. Ahí fue donde negociamos, donde avanzamos y pudimos encontrar acuerdos. Ojalá en el futuro tengamos otras posibilidades sobre esta problemática.

¿Por qué esta posición del Frente Amplio? Este es un tema central y es natural que haya diferencias como existen en todos los Partidos. Hace pocas semanas, el doctor Lacalle, expresaba: "Hay que bajar ya a precio internacional los combustibles". Esto significaba desmonopolizar la importación de combustible refinado, derivados de petróleo y, en definitiva, atentar contra ANCAP. ¿Cambió de posición? Es posible; mejor. Es natural que ocurran elementos de estas características.

Antes de ayer iba para Setiembre FM y escuchaba una entrevista telefónica que se le hacía al señor Senador Yamandú Fau; cuando hablaba de las empresas estatales, lo hacía en función de los principios del viejo batllismo, época en que dichas empresas fueron muy importantes. Es más; cuando le hacían preguntas, respondía: "Yo haré el esfuerzo dentro de mi organización por encontrar salidas que estén acordes con estos principios que siento". Está bien, lo comparto. Es natural, por tanto, que puedan existir diferencias en todos los movimientos políticos sobre temas con estas características.

Un segundo elemento a tener en cuenta, es el siguiente, y lo digo clara y nítidamente porque se trata de una posición de principios. Critico a mi Partido en su interna; no critico al Frente Amplio por los medios de comunicación ni tampoco acá en el Senado de la República. Por supuesto tengo críticas al Frente Amplio; ¡por favor, cómo no las voy a tener si votó en contra de mi propuesta! Sin embargo, ese tema lo discuto en el seno del Frente Amplio, pero de ninguna manera lo hago en los medios de comunicación ni en el Senado de la República.

Haré algunos comentarios a ciertas posiciones públicas que estuve oyendo. Se habla, de buena fe sin duda, que quieren que ANCAP crezca. También yo lo quiero. Pero para que ello suceda, se habla de un plan de negocios, de inversiones y de veinte años. Sin embargo, en veinte años ANCAP no va a mantener los 50.000 barriles. Por lo tanto, en todas las decisiones y la propuesta está implícito que ANCAP va a crecer. Ahora bien; crecer significa invertir y ello se hace si hay rentabilidad y mercado, pero no por ley. Este no es un tema fácil. Además, muchas veces se pretende crecer para afuera, exportar, pero el Uruguay no produce petróleo. Ojalá lo tuviera, pero no es así. Entonces, cabe preguntarse cuál es la ventaja comparativa o competitiva que puede tener el Uruguay. ¿Posee alguna tecnología especial que asegure competitividad para poder exportar cuando no produce petróleo? ¿Lo vamos a hacer como lo realiza la China o el Sudeste Asiático sobre la base de mano de obra barata? Ojalá que nunca suceda. Por lo tanto,

desde este punto de vista, cuando en el mundo hay excedentes de gasolina y también en la región -por esa razón, ayer se hablaba del precio al que se venden dichos excedentes- no es fácil solicitar que el futuro de ANCAP esté en una gran empresa exportadora. Es difícil, pero ello no quiere decir que no haya nichos o que ANCAP no esté exportando, así como tampoco que algún lubricante -ojalá gasoil, donde no hay excedentes, sino déficit- pueda ser exportado por esa Administración. Sin embargo, para poder hacerlo, los acuerdos comerciales son muy importantes y muchas veces se hacen con el que trae petróleo, el que lo importa y lo produce, que nos ayude con sus "traders", a vender en el exterior. De pronto esta es una tarea central del socio.

Además de capital, de gestión y de tecnología, uno de los elementos relevantes que puede aportar el socio es mercados externos, que generalmente son muy oligopolizados. ANCAP no tiene fuerza para ello. Entonces, una cosa es la expresión de deseo, y otra la realidad.

Voy a decir algo que he señalado en otras oportunidades, y ojalá que lo podamos saldar, aunque quizás sea inherente al sistema político y no lo podamos resolver. Me refiero al tema de las desconfianzas que nos tienen a nosotros y que tenemos con respecto al resto de los partidos. De la mejor manera posible, quiero decir que no es fácil pensar en acuerdos o alianzas cuando, después de nombrar a los integrantes de los Entes Autónomos, seguimos teniendo dificultades para designar a los miembros del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral. ¿Qué le puedo expresar a un compañero del Frente Amplio cuando me dice que voy a acordar y me pregunta por qué no lo hago sobre el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral? ¿Qué le contesto a ese movimiento político que, de pronto, está en contra del acuerdo, cuando me dice que los cargos del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral no se pueden llenar porque nos ponen dificultades, aunque ellos nos corresponden en función de la representación proporcional de la elección?

Hoy leí una declaración del Ministro Bensión, quien normalmente no hace jugueteo político. El señor Ministro dice en el día de hoy que las alternativas en política económica que tiene el Frente Amplio son inconsistentes. Y yo señalo que la política económica del Gobierno es consistente con equilibrios financieros, aunque tiene 4% de déficit fiscal hace tres años, pero es total y absolutamente inconsistente con el tema del empleo, la desocupación, la precariedad, la pobreza y la desigualdad. Entonces, nos tratan a nosotros de inconsistentes, mientras esta es la mayor inconsistencia que tiene esta política económica, que no se olvidó a propósito de esto, pero que inevitablemente genera esta situación de desempleo, desigualdad y pobreza.

El señor Ministro Bensión dice que las alternativas en política económica del Frente Amplio son inconsistentes y anacrónicas. Sin embargo, hemos recibido la visita del Premio Nobel de Economía, doctor Stiglitz, quien señaló que Argentina y Uruguay no pueden sobrevivir con este atraso cambiario. Y aclaro que esto lo manifiesta el Premio Nobel de Economía del año 2001. Para hablar bien de Bensión, voy a decir que está en la posición de un estupendo economista, llamado Adam Smith, pero cuyo libro data de 1776. Entonces, ¿somos nosotros los anacrónicos? Estamos en una línea absolutamente realista y vinculada a este Premio Nobel de Economía; me acerco mucho a las cosas que está diciendo Stiglitz en este momento, y sus manifestaciones son del año 2001.

El señor Ministro Bensión dice que las alternativas de política económica del Frente Amplio son inconsistentes, anacrónicas y nos conducirían a una situación de desgobierno, de la cual lamentablemente tenemos ejemplos próximos en la región. ¿Es el Frente Amplio el que imita el modelo argentino? ¿Es el Frente Amplio el que imita la liberalización, la desregulación, las privatizaciones, el ancla cambiaria? ¿Es el Frente Amplio el que lo hizo, o fue el Gobierno? ¿Ahora dicen que nosotros vamos a hacer las cosas que hizo Argentina? ¡No! Es el Gobierno del Uruguay de los últimos diez años el que está imitando lo que hizo Argentina en estos diez años.

SEÑOR CORREA FREITAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- Disculpe, señor Senador, pero ahora no voy a tener tiempo; después, por alusión, con mucho gusto podrá hacer uso de la palabra.

Por suerte, no tenemos la situación de Argentina. Entre otras cosas, no tenemos la situación de ese país porque tenemos un sistema político mucho mejor que el de Argentina y más civilizado, porque tenemos una situación social y unos actores sociales mucho más civilizados que en el caso de nuestro vecino. También digo, señor Presidente, que no se nos dio la chance, por las desconfianzas, de tener participación en ANCAP, por ejemplo. Solamente voy a decir una frase, porque me parece muy grave lo que pasó en algunas asociaciones de ANCAP. Por eso es que incluimos todas esas cosas en el proyecto de ley, porque hay problemas en la asociación de ANCAP en Argentina; ello consta en las cincuenta preguntas que hicimos a su Directorio anterior. De mil formas dijimos al nuevo Directorio que rápidamente cerraran el déficit que tienen en Argentina y no lo dejaran pasar, porque es muy grave. Hoy tengo la sensación de que el costo de la refinería de ANCAP se va a pagar improductivamente en deudas en Argentina por cifras relativamente similares. Ojalá estuviéramos en el Directorio y pudiéramos hablar con muchos más elementos de juicio.

En cuanto a la situación de Argentina, no sé si hay irregularidades o no, pero le pido al Directorio de ANCAP -porque la sociedad uruguaya tiene derecho a conocer los hechos- que haga los máximos esfuerzos por saber si hubo o no irregularidades en el anterior Directorio de ANCAP.

Señor Presidente: quiero decir que también en este tema hay una suerte de problema de cultura política, que no es algo menor. No puedo corroborar plenamente los elementos de in-

formación que tengo, pero también advierto, no digo irregularidades, pero sí mala gestión en la asociación de alcoholes. Hay un socio que permanentemente está trayendo productos que compiten con la empresa que está asociada con ANCAP. Esto tiene que ver con un problema de gestión de la empresa ANCAP.

Creo que acá también hay un problema de cultura política que está relacionado con la sociedad, y esto no es fácil; lleva mucho tiempo resolver este tipo de temas.

En algún momento alguien me preguntó si no escuchaba al pueblo. Tengo la sensación de que el Frente Amplio debe ser uno de los movimientos -sin querer quitar jerarquía al resto del sistema político- o de los partidos políticos, que hace más esfuerzo por ligarse y vincularse a la sociedad; por oírla. Eso lo hace en forma permanente. Ahora bien: en la relación con la sociedad, yo me siento un dirigente político con responsabilidades, y una de ellas es la de informar adecuadamente a la sociedad. Esto no siempre es fácil, porque pesan mucho las características de los medios de comunicación. Ayer el señor Senador Rubio dijo que había hecho un informe sobre ANCAP y los medios de comunicación nunca lo publicaron. Por mi parte, hice cincuenta preguntas al Directorio anterior de ANCAP, pero ello nunca apareció en ningún medio de comunicación; tampoco se publicó comentario alguno sobre ese tema.

Entonces, a veces hay un problema de desinformación del que yo me responsabilizo como parte o dirigente político, y por eso en muchas ocasiones tenemos que encontrar salidas de igualdad de oportunidades, lo que denomino como democratización de los medios de comunicación. Una tarea es informar para que la sociedad sepa muy bien qué es lo que se quiere hacer en cada caso. A su vez, la tarea del dirigente político es educar. De alguna manera, siento que hace cuarenta años que me dedico a la educación, dando clases, escribiendo libros, haciendo discursos; esta también es una tarea vital de un dirigente político.

Por otro lado, un dirigente político tiene que vincularse, oír y entender las demandas de la sociedad. Me parece que esto es fundamental. A su vez, un dirigente político también debe tener la capacidad de representación de los intereses de la sociedad, y esto se va haciendo más difícil cada vez, quizás porque los Ministros de Economía y Finanzas son más importantes que los Partidos y se vinculan menos con la sociedad, dificultando también a los propios Partidos el relacionamiento con ella, o en otras ocasiones, porque las características de la política económica hacen que se entorpezca la representatividad necesaria de la sociedad. Sin embargo, representar implica oír, recibir las demandas que normalmente son sectoriales, y los Partidos políticos tienen necesidad de conjugar -precisamente, esto constituye su base- esas demandas sectoriales con los intereses nacionales y generales del país. Para eso están los partidos políticos. Por consiguiente, puede ocurrir que en algún momento intereses corporativos sectoriales no sean los más adecuados para conjugar con los intereses nacionales y, por ende, podrían darse también controversias desde este punto de vista.

Por mi parte, creo en la necesidad de las organizaciones sociales, pues considero que ellas son extraordinariamente importantes. Considero también que hay muchos discursos de moda al respecto. Personalmente las quiero, y las quiero con autonomía y con independencia; no las quiero para sustituir a los partidos políticos ni al Estado, sino para que demanden clara y nítidamente los problemas que tienen, porque esto le hace bien a la democracia y a la sociedad toda. Pero considero que los partidos políticos tienen también la responsabilidad de conjugar intereses corporativos con intereses nacionales. Quiero decir esto también con total nitidez, porque no es un problema menor en el caso de Uruguay, y a veces se sufre por esta situación. A propósito de esto, menciono que alguien en una radio dijo que a Couriel habría que mandarlo a un tribunal de conducta política por su actuación en el tema de ANCAP. Esto es triste, pero es la verdad. Entonces, también quiero decir con total claridad cuál es mi responsabilidad como dirigente político en una situación de esta naturaleza.

Quisiera señalar un último punto, señor Presidente. A la luz de esta exposición, digo con absoluta precisión que en lo que esté a mi alcance, seguiré trabajando en este Parlamento y en la actividad política del país exactamente como lo he estado haciendo en relación con el proyecto de ANCAP. Me parece que es absolutamente indispensable que por lo menos en los temas estratégicos, haya políticas de Estado y chances de diálogo, de negociación. El Parlamento es eso: no es nada más que diálogo y negociación. Esto último es inherente a la democracia y ¡qué suerte que estamos viviendo en esta democracia política todavía en Uruguay, pese a los grandes problemas económicos y sociales que seguimos teniendo! Digo esto también con satisfacción, aunque es cierto que no estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de ley que hoy nos ocupa, porque se le hicieron modificaciones; sin embargo, siento también que tiene elementos positivos que le fueron incorporados a raíz de la propuesta que realizamos en el seno de la Comisión Especial de Servicios Públicos.

Reitero que para mí este no es un tema menor. Si mañana el Frente Amplio es Gobierno, tendrá los elementos indispensables en el sector combustible para llevar adelante una política que atienda los intereses nacionales. Fíjense los señores Senadores lo que estoy diciendo con absoluta nitidez, y que constituía precisamente una de las cosas que más me importaban en este proyecto de ley. A mi juicio, era muy importante que a un inversor extranjero -normalmente, se trata de potencias mundiales, porque Esso, Texaco, Shell, Pedevesa, Petrobras, Pérez CompaC y Repsol son empresas de enorme poder- el sistema político en su conjunto le dijera algo así como: “Mire, usted viene a asociarse, pero acá todos los partidos políticos se pusieron de acuerdo en que estas son las condiciones básicas para ello, y las vamos a controlar permanentemente en función de los intereses del país”.

Asimismo, pienso que estas políticas de Estado tienen que ver con los partidos, pero también con los actores. Aquí no hay propuestas ni recetas económicas que puedan resolver la pro-

blemática del país, si no tenemos actores. El señor Couriel será economista y podrá decir que hay que hacer tal o cual cosa, pero si no tiene empresarios y trabajadores que estén de acuerdo con posiciones de esa naturaleza, será muy difícil que ellas puedan efectivizarse.

Estoy muy preocupado por el desánimo que tienen los empresarios rurales, los industriales, los exportadores y los trabajadores en general, porque estamos viviendo momentos extremadamente difíciles en el país. A esto se agrega, nada más y nada menos, que una situación que a esta altura es caótica desde los puntos de vista económico, social y político en Argentina. Si esta situación caótica en Argentina empezara a tener repercusiones negativas sobre el Uruguay, pese a todas las críticas que he hecho a la política económica de gobierno, soy consciente de que todos deberemos poner el hombro porque el problema sería muy grave. Es por esto también que creo en lo que hice, y estoy satisfecho porque me parece que se vuelven imprescindibles e indispensables determinadas políticas de Estado en relación con temas centrales y fundamentales para el país.

Muchas gracias.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: creo que no es bueno dejar pasar en el Senado una afirmación como la que ha hecho el señor Senador Couriel en el sentido de que Uruguay ha copiado y ha seguido la política económica argentina. Si hubiera sido así, no tendríamos el riesgo país que hoy tenemos, que es de 300, mientras que el de Argentina es de 4000, 4100 ó 4200. Y el riesgo país significa nada más ni nada menos que la credibilidad de los organismos y de los bancos internacionales. Insisto en que Uruguay tiene un riesgo país de 300, mientras que el de Argentina es de 4000.

Desde la restauración de la vida democrática en el año 1985, Uruguay jamás siguió los lineamientos de la política económica argentina. No tenemos un régimen de convertibilidad, como lo tiene el vecino país. Uruguay nunca adoptó ese sistema. Miremos el déficit fiscal nuestro y el que hay en Argentina. Comparemos ambas situaciones para ver si son iguales. Hoy Argentina está en cesación de pagos, mientras que ese no es el caso de nuestro país. Digo que Argentina está en cesación de pagos porque no paga los depósitos que tienen los argentinos en los bancos, y Uruguay nunca ha hecho eso ni lo hará, porque no se encuentra en esas condiciones. En consecuencia, Uruguay no copió la política económica argentina.

La Argentina debió rebajar los sueldos y las jubilaciones, mientras que Uruguay no ha tenido que hacerlo. A esto debemos agregar que la Argentina nuevamente deberá rebajar los sueldos y jubilaciones, por lo que hay que destacar que nuestro país, pese a todas las dificultades económicas, nunca se ha atrasado en el pago de los sueldos de los funcionarios públicos ni de las jubilaciones y pasividades que sirve a través de los distintos sistemas de seguridad social. Esto hay que destacarlo.

A su vez, señor Presidente, debemos hacer referencia a las reservas internacionales. Uruguay cuenta con reservas internacionales suficientes como para soportar una crisis, aunque dependerá de la gravedad de la que sufran otros países como, por ejemplo, Argentina. Todos sabemos que hoy contamos en el Banco Central con reservas internacionales que están situadas en los U$S 3.000:000.000, lo que no es poca cosa. Recordemos que Argentina no cuenta con estas reservas. Entonces, no podemos decir alegremente que Uruguay copió la política argentina; Uruguay no ha copiado nada. Posiblemente, en el ámbito de la sociedad se estén copiando algunas malas costumbres y prácticas que, lamentablemente, nos están viniendo de la otra orilla y que espero se terminen pronto. Sin embargo, repito, en materia de política económica, no hemos copiado absolutamente nada.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra.

SEÑOR COURIEL.- En primer lugar, deseo aclarar que es cierto que hablé de una situación económica, social y política que es caótica en la Argentina. Sin embargo, Uruguay no vive una situación de esa naturaleza.

En segundo término, en lo que refiere a la política económica -voy a citar algunos ejemplos- puedo decir que la Ley de Convertibilidad en Argentina y la política cambiaria en el Uruguay son cercanas. Ambas tienen atraso cambiario generado por consecuencias similares: en la afectación a los exportadores, a los productores rurales y a los industriales. Como todos sabemos, en la Argentina existe un 16% de desocupación al igual que en Uruguay. A su vez, hay un 50% de informalidad en el país vecino y cerca de esta cifra en nuestro país.

Como tercer elemento cabe citar que en Argentina la actitud fue mucho más rígida que en Uruguay, ya que nuestro país, por suerte, no hizo nunca el mismo proceso de privatización. Indudablemente, Argentina no tiene nada más para vender que el Banco Nación mientras que Uruguay, gracias al referéndum del año 1992, marcó la diferencia. Tiene razón el señor Senador Correa Freitas.

En realidad, existe una política económica de corto plazo que está fundamentalmente preocupada por los equilibrios macroeconómicos de carácter financiero sin incluir nunca las actividades productivas reales y el tema del empleo. Esto se manifiesta en un indicador concreto, que es el déficit fiscal, y allí las posiciones también son similares. En la Argentina los resul-

tados son terribles y ojalá nunca lleguen a nuestro país. Para que se vea cuánto hay de ideología y mito en este tema, voy a decir una sola cosa. Si en el año 1998 se hubiese dicho que en los años 1999, 2000 y 2001 en el Uruguay iba a haber un déficit fiscal del 4% del Producto Bruto Interno, sin duda, se hubiese hecho el cálculo de que un 4% de déficit fiscal durante tres años seguidos, iba a dar como resultado una inflación de tres dígitos. En realidad, hoy tenemos una inflación del 4% al año. Se nos hubiera dicho, también, que iba a haber fuga de capitales y, sin embargo, contamos con entradas de capitales. Tal vez, se hubiese afirmado que íbamos a perder el "investment grade", el que aún mantenemos. Reitero que hago estas comparaciones para que se vea cuánto hay de mito en todo lo que se dice.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro Lopez)

-¡Ojalá nunca vivamos la caótica situación que padece Argentina! En el día de hoy leí un informe que establecía que Argentina corre riesgo de tener "default" y devaluación. En caso de que esto así sea, espero que las consecuencias no sean demasiadas para Uruguay, pero todos debemos estar allí para atender una situación que es consecuencia de la política económica, que ya está sobre la mesa y a la que debemos ponerle el hombro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: se ha debatido sobre la desmonopolización de la refinación tanto en estos meses -en que discutimos el destino de la Refinería y de ANCAP- como en años anteriores. Hace un momento, en este intercambio de ideas entre los señores Senadores Correa Freitas y Couriel, a mi juicio -y debido a que se trataba de una discusión por alusión de manera parcelada- se daba una mirada sobre cuáles son las políticas que, en definitiva, se impulsan en América Latina. No olvidemos que se trata de un mundo que ha tenido una transformación vertiginosa muy dura y difícil y cuyo denominador común -que está puesto sobre la mesa debido a que se discute en distintas regiones- es el tema del petróleo. Por lo tanto, tratar de resolver la situación de ANCAP en este pequeño país, debe hacerse a la luz de la historia. Al respecto, el señor Senador Couriel hablaba -y lo hacía bien- de la desconfianza. Enunciándolo de otra manera, puedo decir que cuando uno analiza una situación como la de ANCAP, trata de ver cuál es la historia de este país, de esta empresa pública y de las políticas que condujeron, desguazaron o remataron -o intentaron hacerlo- las empresas del Estado toda vez que no hubo una oposición por parte de los actores sociales -de los cuales aquí se hablaba- de las organizaciones sociales y sindicales de los Partidos políticos ...

(Murmullos en Sala)

-Solicito al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores Senadores que guarden silencio.

Puede continuar la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Decía, señor Presidente, que quiero ampliar el tema al que aludió muy bien el señor Senador Couriel. Las desconfianzas no surgen porque exista una tendencia fatal a dudar de los resultados a los que se puede arribar por determinados caminos, sino que aparecen de mirar la realidad del país, la región y el continente. Más precisamente surgen de observar cuál ha sido la orientación y el mandato que se ha impuesto. A esta altura de la vida, al respecto, no termino de sorprenderme cómo algunos que van al Fondo Monetario Internacional comentan, con tanta frescura y tan sueltos de cuerpo, que allí les dijeron que hicieran tal y cual cosa, y que la van a hacer. En otras épocas, se podría decir que esto se daba de una manera un tanto más solapada e, incluso, a los que hablábamos del Fondo Monetario Internacional, nos decían que éramos lo que ahora llaman "sovietizantes".

Pero en definitiva, tenía razón el señor Senador Correa Freitas cuando señalaba que no es lo mismo hablar del camino argentino, porque tampoco la situación argentina es la misma. Ese país, lamentablemente para su pueblo, aplicó a rajatabla la receta y digo lamentablemente, porque para desgracia del pueblo argentino, sus organizaciones sociales, sindicales, políticas, están sufriendo dificultades, atomizaciones y se encuentran sin posibilidades de presentar propuestas y de enfrentar una situación como la que vivimos el 13 de diciembre de 1992 y que mañana vamos a celebrar, referida a la defensa de otra empresa del Estado como lo es ANTEL. En aquella oportunidad, a los cien días de haber asumido la Presidencia el doctor Lacalle, el pueblo uruguayo le dijo que no.

Cuando leía las declaraciones del ex Senador De Posadas Montero, citadas por el señor Senador Couriel, pensaba -y alguien se podrá espantar por lo que voy a decir- que extraño su participación en el Senado. Efectivamente, lo extraño porque tenía la misma virtud que el ex Senador y actual Presidente de la República, doctor Batlle, en el sentido de cantar la justa en Sala. Decían las cosas "derecho viejo", sin adornos y sin ningún tipo de envolturas. Recuerdo, por ejemplo, la oportunidad en la que se trasladó a la realidad uruguaya la reforma de la seguridad social a rajatabla, tan así es que podemos chequear la legislación comparada de todo el continente y constatar que, a pesar de tratarse de situaciones totalmente disímiles, son las mismas. En aquel entonces se dio un interesante debate en el Senado en el cual muchos señores Senadores intentaban e intentábamos mejorar algunas cosas y hablábamos de la posibilidad de que las cooperativas estuvieran vinculadas a la seguridad social, a lo que se respondía: "¿De qué cooperativas estamos hablando si acá nos estamos refiriendo al sistema financiero, estamos hablando de negocios y no del sistema cooperativo de asistencia social?". Hoy también, en las declaraciones públicas, se habló clarito y se desnudó dónde está planteado el problema. Pero cuando observo a ANCAP, no lo hago desde este proyecto de ley, sino en el transcurso de lo que se

dio durante estas alternancias del gobierno de coalición en estos años después de la dictadura. Cuando en 1995 empezábamos tímidamente a trabajar sobre alguno de estos temas, discutimos acerca de la desmonopolización de alcoholes. No voy a utilizar el tiempo que tengo en citar -aunque lo podría hacer- cuál fue el debate que se suscitó acerca de ese tema. En 1995 nosotros dijimos, acá en este Senado, expresando el deseo de equivocarnos, que este planteo del proyecto de desmonopolización de alcoholes no venía por alcoholes, sino por combustibles. Decíamos también que este era uno de los pasos para lograr el objetivo. Acá las cosas se hacen a la uruguaya y no a la argentina. Perdóneme, señor Presidente, por utilizar un término poco político, pero no se hace a lo bestia, se hace paso a paso, paulatinamente, avanzando de a pedacitos, uno de los cuales fue la desmonopolización de alcoholes. Allí estaba el famoso artículo 14 que, aparentemente, no tenía nada que ver ni era necesario para desmonopolizar alcoholes, ponerlo en ese proyecto de ley -que luego se transformó en ley- que en realidad abarcaba a combustibles, portland y alcoholes. Incluso, iba más allá de lo que había venido del Poder Ejecutivo porque el artículo 14 nació dentro del Senado de la República, tal cual está en la ley. ¿Qué pasó antes de que viniera el proyecto de desmonopolización de alcoholes? Tuvimos deficiencias, dejamos caer todo el tema vinculado a alcoholes, existieron modificaciones de cifras, problemas en cuanto a retirar de la noche a la mañana aquellas cosas que estaban almacenadas. ¿Qué pasó con portland, antes de llegar a la situación que tenemos hoy? En la actualidad varias empresas plantearon, en particular una, un negocio que en realidad era un "bocatto di cardenale" para nosotros, supuestamente, pero no para una empresa que realmente se dedique a los negocios. Podemos citar al ingeniero Tierno Abreu cuando en 1995 señalaba que teníamos que tender a desprendernos de aquellas cosas que no eran rentables en ANCAP y de deshacernos de aquellas que eran un peso y que, en definitiva producían un déficit que nos llevaba a tener dificultades con respecto a los combustibles. Lo que teníamos que hacer era sacar alcoholes y desprendernos de portland para poder concentrarnos en todas estas cosas que nos dicen hoy y que son las mismas. Me refiero a que hoy nos dicen que la empresa tiene que ser fuerte, eficiente, que tiene que crecer, etcétera. En aquel entonces ya el debate versaba sobre si era o no obligatorio y si habían caído o no los monopolios y si el Tratado de Asunción o de Ouro Preto obligaban o no a la desmonopolización y al tránsito libre de bienes y mercaderías, etcétera. Quiero aclarar que en la Comisión de Industria y Energía no se dio un debate con nuestra fuerza política, sino que fue entre los entonces señores Senadores Batlle y Ricaldoni. En aquella oportunidad se debatió acerca de cuál fue el alcance real del tema desde el punto de vista jurídico -puedo citarlo textualmente pues tengo en mi poder la versión taquigráfica, pero además, tengo muy presente el tema de ANCAP, porque lo hemos seguido durante todos estos años- y fue interesante en cuanto a quién estaba por encima y si los países del MERCOSUR obligatoriamente tenían que transitar por el camino de la desmonopolización o no. El entonces señor Senador Ricaldoni defendía la tesis de que no era obligatorio y, además, decía que los otros países del MERCOSUR -lo puedo documentar- como por ejemplo Brasil, habían incursionado por otro camino, por lo tanto teníamos la posibilidad y la capacidad de hacer una opción nacional dentro del plano del MERCOSUR sin violar para nada los acuerdos estipulados ni en el Tratado de Asunción ni en el Protocolo de Ouro Preto. Entonces, ¿qué hicimos con el portland? El problema es ver qué queremos o que queríamos los uruguayos o los gobiernos que se alternaban, que hoy son parte de la coalición. Son, esencialmente, los mismos, y no voy a negar el papel de distintas personalidades y diferentes tendencias de cada uno de los Partidos, ni en mi fuerza política. ¿Cuál es el camino que se transitó en el caso de portland? No se sabe si queríamos revitalizarlo o deshacernos, como decía el ingeniero Tierno Abreu, de lo que no servía para poder fortalecer el área de combustibles. El señor Senador Gargano en el día de ayer recordaba los proyectos de esta Legislatura, también los de la anterior, que pretendían, por ejemplo, dividir ANCAP en tres empresas o convertirla en una sociedad anónima y cotizar en Bolsa. Pero el camino a recorrer es el de no invertir, dejar que todo se venga abajo y después decir que la empresa es deficitaria, que genera problemas y por lo tanto hay que encontrar urgentemente alguien que la compre o que se asocie. Por lo tanto en ANCAP, en el caso del portland, durante un largo período financiamos a la competencia, y le dimos absolutamente todas las prioridades. En estos años he aprendido que esto es el mercado libre es decir, darle todas las facilidades a la competencia para que después nos devore. Por lo menos funciona así. En el caso del portland les dimos las posibilidades, y el entonces Senador Batlle dijo que no es obligatorio que por ser privado se hagan buenos negocios y daba el ejemplo de la compañía "Long Star" y señalaba cómo el hecho de ser privado no daba patente de eficiencia, así como tampoco el ser público. Pero se trata de ver cómo lo público, en los sectores estratégicos, se convierte realmente en eficiente, en competitivo, siempre y cuando lo ayudemos a que lo sea. En portland no tenemos el problema del refinado, porque tenemos materia prima y la mejor piedra caliza de la región. Asimismo, teníamos y tenemos recursos humanos calificados que hacen que con aquel viejo horno inglés, que parece un milagro que funcione, se haya podido dar -recordemos la Administración anterior- la batalla de los precios con las competidoras.

En ese momento apoyamos al Presidente Ache en aquella batalla de precios porque demostraba -más allá de que por el camino claudicaron los trabajadores de Maldonado y Pan de Azúcar- que se podía enfrentar a una competidora extranjera en la medida en que se desarrollaban determinados elementos. Sin embargo, no invertimos para mejorar ni para aumentar la capacidad desde el punto de vista tecnológico, ni tampoco compramos las tierras de Treinta y Tres y Cerro Largo, que ahora están comprando los brasileños. En aquel momento, el Directorio de ANCAP asumió un compromiso con varios representantes del Frente Amplio -con quienes se mantuvieron diversas entrevistas- en el sentido de ir comprando parte de las tierras que, como afirman quienes viven allí, son absolutamente improductivas debido a la caliza que contienen. Lo cierto es que tenemos todas las condiciones para competir y pensar en una planta liviana de producción de portland en Cerro Largo y Treinta y Tres, para abastecer y vender a los habitan-

tes en quinientos kilómetros a la redonda, en la zona del MERCOSUR. Allí tenemos los recursos humanos y materiales, y la materia prima. Pues bien, ¿qué hicimos? Permitir que se viniera abajo. Durante mucho tiempo uno se preguntaba por qué el horno de Paysandú no se ponía a funcionar y por qué no trabajaba en toda su potencialidad. Constato un hecho: se trata de una Administración de la cual después se dice que no hizo esto o lo otro y que fue ineficiente. No lo digo yo, desconfiada y maledicente, sino los propios señores Senadores de la coalición de Gobierno, quienes señalan todos estos defectos. El hecho es que se estuvo al frente de esas empresas, impulsando estas iniciativas. Entonces, no se trata de desconfiar sino de mirar la realidad. Por ejemplo, la situación que planteó Loma Negra era hasta tragicómica, porque hablaba de establecer el requisito de derogar el impuesto a la compra de moneda extranjera; la Bancada del Frente Amplio recordará la oportunidad en que se nos trasladó este problema. Decían que querían hacer determinado negocio, absolutamente insólito -para ellos- visto desde el ángulo de una empresa que quiere ganar. En este sentido, nosotros preguntamos al Directorio de ANCAP si de alguna manera estamos atados, vinculados o supeditados, desde el punto de vista de ese negocio, a hacer lo que estamos haciendo en materia de combustibles. No recibimos ninguna respuesta satisfactoria. Entiendo que hay aspectos que no se pueden ventilar. Puedo comprender que el Presidente de ANCAP haya dicho en la Comisión Especial de Servicios Públicos -esto consta en la versión taquigráfica- que hay cosas que nosotros, los uruguayos, no hacemos -me alegro mucho por él, por el Directorio de ANCAP y por nosotros, los uruguayos- y que tendríamos que haber hecho, porque en otros países son usuales, a fin de poder regularizar algunas situaciones. Yo entendí -y aclaro que esto corre por mi cuenta, no por cuenta del Presidente de ANCAP- que tendríamos que habernos metido en coimas y a todo ese nivel de corrupción. Leyendo nuevamente con atención la versión taquigráfica, interpreto que hay cosas que no pudimos hacer porque no van con nuestra ética y nuestra forma de hacer negocios. Por lo tanto, nos embromaron.

Esas asociaciones, además, fueron apoyadas por parte del sindicato y de los actores sociales y también desde el punto de vista político. Se quieren hacer negocios en el exterior; esos son los resultados. Por eso, pregunto si se trata en realidad de un problema de desconfianza o de mirar la realidad y decir que fue y es de tal manera. En definitiva, es bastante difícil encontrar los caminos para pensar que vamos a transitar de otra forma todo lo relativo a este tema.

Como decíamos al comenzar nuestra intervención, creemos que es un momento de turbulencias y en este sentido comparto lo que decía el señor Senador Atchugarry. En un momento así se pueden tomar diversos caminos porque ANCAP, a diferencia de lo que el señor Senador decía, no es una fábrica de alfajores que sí puede venir al Uruguay y asumir los riesgos, marcharse porque el negocio no es rentable o porque se fundió, etcétera; en este caso habrá otras fábricas de alfajores y, en última instancia, será muy lamentable pero, si no se fabrican alfajores en nuestro país, ya se encontrará un sustituto. Sin embargo, no ocurre lo mismo si no hay refinería. Al respecto, digamos que se iba a remodelar y se iba a invertir en ella. En una palabra, se estaba desarrollando una obra muy importante, según la explicación que nos brindaron los miembros del Directorio de ANCAP y los Gerentes. Entre otras cosas, esto era parte de lo que nosotros reclamábamos para el portland y también, sin éxito, para los alcoholes. Decíamos que era preciso invertir y realizar transformaciones que, como decía el señor Senador Gargano, apuntaran a producir nafta sin plomo y gas oil sin azufre, todo lo cual es anterior a la aparición de plomo en la sangre en Montevideo. Pero, además, el Presidente de ANCAP reconoció, en la primera entrevista que mantuvo con la mesa política y la agrupación parlamentaria del Frente Amplio - Encuentro Progresista, que si había deterioros y, sobre todo, las viejas instalaciones del “reforming” paraban, por una u otra razón, o se producía una situación como la que sucedió en oportunidad del gran apagón y se dejaba de refinar por un tiempo, tenía absolutamente claro que en ese caso empezábamos a importar refinado y, ya que estábamos, seguíamos. Por lo tanto, según sus propias palabras, era fundamental resolver este aspecto. En la Comisión Especial de Servicios Públicos -y antes de que esta se instalara- así como en intercambios informales con distintos señores Senadores de la coalición de Gobierno, escuchamos el argumento -que casi nos convenció- de que, en realidad, la obra que se estaba realizando no servía para nada y que, por eso, había que frenarla porque no resolvía el problema de las gasolinas ni de la nafta y surgía la pregunta de que si estaba pensada para ser colocada en el exterior, dónde íbamos a hacerlo. Se nos dijo que el gas oil no estaba contemplado y se nos señaló también que las instalaciones que ya estaban acordadas y compradas podían ser ubicadas aquí o allá e intercambiadas, como se intercambian módulos o muebles de la casa propia con la del vecino. De esa forma no íbamos a perder nada, pero había que detener la obra. Más aún, el Presidente de la República dijo públicamente que si tenemos que perder, es preferible perder por lo que hay que pagar por la suspensión definitiva de la obra, que seguir perdiendo permanentemente con ANCAP. Luego cambió la postura, pero lo primero que dijo fue eso, y manejaba cifras en momentos en que nosotros señalábamos cuánto nos costaba la detención de las obras. Después que se nos dijo que era un mamarracho, nadie nos puede volver a indicar que la remodelación de la obra estaba bien; sin embargo la van a retomar por razones políticas. Entonces, señor Presidente, usted tendrá que conceder que se nos generan serias interrogantes. Primero se hace toda una fundamentación para explicar por qué la obra no sirve, y más tarde se rectifica lo dicho y se afirma que se va a continuar, argumentando que es más caro el costo político que se va a pagar que el costo que implica decidir qué se va a hacer en el futuro. Por otro lado, en algún momento se manejó -entre una y otra opción- la posibilidad de analizar con el socio qué tipo de obra y de remodelación se iba a plantear, y cuánto se iba a volcar a Rentas Generales.

Cabe aclarar que podemos documentar lo que estamos diciendo porque, además, todos escuchamos cuando se señalaron

estas cosas. Entonces, nos preguntamos cómo se puede elaborar un razonamiento que conduzca a una conclusión que en algún momento se planteó -al menos, desde mi punto de vista- como algo absolutamente dogmático. El problema no es si nos asociamos o no. Esto lo hemos dicho muchas veces, tanto en la prensa como en la propia Comisión. Hasta ahora nadie me convenció de por qué necesitamos asociarnos en forma urgente en estas idas y venidas que se han dado con respecto a la refinería. Si se llega a la conclusión de la obligatoriedad convincente y sólida de la asociación, habrá que ver en qué condiciones. Esto es lo que muy bien señalaban los compañeros de Bancada, más allá de las diversas conclusiones a las que llegamos en nuestras fuerzas políticas. Insisto, en el caso de que existiera la necesidad de esa asociación, deberían darse tales y cuales condiciones. Tampoco podemos perder de vista la realidad uruguaya. Está el ejemplo de la terminal de contenedores. Debo confesar que cuando comienzan a aparecer los borradores, me pongo nerviosa porque son muchos los que circulan. En el caso de la playa de contenedores hubo más de veinte, todos los cuales pasaron por nuestras manos, salvo el último que fue el que finalmente se aprobó y que modificaba sustancialmente los anteriores. Acá también comenzaron a surgir los borradores y, por lo tanto, entiendo comprensible la argumentación. Cuando nosotros planteábamos que no nos quedaba claro cuál era el negocio que se iba a hacer, se nos decía -y, con sinceridad, debo manifestar que me parecía interesante el planteo- que eso era la prueba de que no se llegaba a la Comisión con algo terminado, sino que se buscaba la participación. Incluso, el propio Directorio manifestó sus diferencias en la Comisión. El problema estribaba en que eran demasiadas las preguntas sin respuesta. Alguna de ellas la señalaba el señor Senador Couriel hace un momento, cuando se preguntaba: ¿qué pasa si derogamos el monopolio y no se concreta la asociación? Porque en el mundo de hoy hemos visto tantas veces -y lamentablemente seguimos viendo- que el hecho de que se hayan presentado a una expresión de interés no quiere decir absolutamente nada, y usted coincidirá con eso, señor Presidente. En el mundo de hoy, por muchas razones, se presentan a expresiones de interés, se compra y vende en la Bolsa, se proponen determinados planes de negocio y luego se retiran, etcétera. Se trata de una forma de incidir en el mercado, en los resultados finales, en el futuro. Por lo tanto, tampoco es un elemento que determine el posicionamiento con respecto a este tema.

El destino de ANCAP está supeditado a toda la concepción que se tiene sobre la matriz energética, no solo en el Uruguay sino en toda la región. Hace un par de semanas estuve presente en un interesante encuentro que se realizó en la ciudad de Buenos Aires, convocado por una organización no gubernamental, referido al tema de la energía. Dicha organización está dando pelea para que la energía sea considerada un derecho humano a nivel internacional. Allí estuvieron presentes organizaciones sociales y sindicales, de distintos países del continente, como así también representantes de importantes empresas transnacionales y de las unidades reguladoras de Argentina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe que la interrumpa, señora Senadora.

Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone para hacer uso de la palabra.

Se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 18. **Afirmativa.**

Puede continuar la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Agradezco al señor Presidente y a mis colegas.

Decía que escuchamos atentamente la descripción que hacían las organizaciones sociales y sindicales de distintos países del mundo, en ese encuentro por el derecho a la energía. Como se dice, tiene un mismo modelo, la misma receta y los mismos pasos, atravesando el tejido social y la realidad histórica de cada uno de los países pero, en todo caso, bastante acotado a los dictámenes que vienen de los organismos internacionales. A la vez, lo interesante fue que, cuando geólogos y geógrafos preguntaron a los representantes de la unidad reguladora y de las empresas transnacionales por el tema de los combustibles en la Argentina, la exploración de petróleo, como así también por las posibilidades de búsqueda y por cuántos años tendría reserva ese país, no pudieron o no quisieron contestar. En realidad, en el caso de Argentina se está haciendo una explotación feroz mientras haya, dé ganancia y sirva; después, como le gusta decir a mi compañero el señor Senador Gargano: "a otra cosa mariposa". Entonces, se van con la música a otra parte, donde puedan sacar ganancia velozmente, sin importar los pedazos que queden por el camino. El tema es que siempre pagan los mismos.

No es verdad -creo que hay un error de afirmación y lamento que el señor Senador Correa Freitas no esté presente para darse por aludido- cuando se dice que no se rebajaron los sueldos. Acá sí se rebajaron los sueldos de todos los que trabajan en negro y de aquellos -lo que el señor Senador percibe de manera muy sensible en la Comisión- que vienen con recibos de sueldo que no les sirven para reclamar absolutamente nada. Además, se rebajó el salario real, la capacidad y el poder adquisitivo de la población. Por lo tanto, no es verdad que no se rebajan los sueldos en nuestro país. Como decía alguien hace un tiempo refiriéndose a los funcionarios públicos: "Hacen como que trabajan", lo decía como una gracia, "y yo hago como que les pago".

Con relación al tema de los trabajadores, a cuál es su situación en las empresas del Estado, tenemos copias de recibos -que vinieron a través de pedidos de informes- de sueldos astronómicos en ANCAP. Por cierto que no los nombró la Federación ANCAP, el Frente Amplio, ni ninguna organización con esas características. Son sueldos disparatados que no se justifican dada la función que se cumple ni la calificación que se tiene. Obviamente, estos sueldos están incluidos en el promedio que se hace de las remuneraciones de los funcionarios.

Estas son medidas que se deben y pueden tomar partiendo de la base de que estamos hablando de una empresa estratégica en la vida del país. No pasó nada con esas denuncias y pedidos de informes, ni con la demostración de esos recibos de sueldo que nadie podía explicar. ¿Para qué?

Por otra parte, debemos señalar que el ponernos en una disyuntiva extremista en cuanto a que el problema radica en que nos asociamos o dejamos todo como está, es un planteo de retórica parlamentaria y política. Indudablemente, hay otras opciones. ¿Por qué es asociación o muerte? Hasta ahora no ha quedado demostrado, más que por una concepción ideológica que respeto, más allá de que estoy en la vereda de enfrente. Creo que ellos están convencidos de que ese es el camino, pero eso no quiere decir que deba compartir que la única alternativa es asociarse o morir. Considero que hay otras cosas que pudimos y debimos hacer. Además, insisto, el camino de la asociación no es, inevitablemente, el único negocio posible. En el mundo existe gente que tiene crudo pero que no posee mercados en el Sur, tal como decía el señor Senador Atchugarry.

Lamentablemente nosotros hoy no estamos en el Gobierno porque, entre otras cosas, se reformó la Constitución para que no estuviéramos, así como también se han reformado todas las Constituciones uruguayas para abrir paso a situaciones políticas determinadas; en este caso, ha sido para cerrarle el paso a nuestra fuerza política y, al mismo tiempo, reforzar la posición del Poder Ejecutivo, como tantas veces lo hemos demostrado. Hay otros caminos como, por ejemplo, negociar, transar, que no pasan obligatoriamente por la asociación ni por la disyuntiva de tener una asociación o no, sin saber cómo, para qué y en qué condiciones. En ese sentido, nuestros compañeros trabajaron y lo hicieron muy bien, aportando y elaborando planteos para concebir un camino que tuviera esa dirección. El punto de partida de nuestra fuerza política, que define su voto, es exactamente señalar este marco continental y mundial, la situación terrible en que se encuentra la humanidad y que es tremenda para la vida de los seres humanos en la cual giran las acciones bélicas y las agresiones por los pozos de petróleo. Aclaro que si bien esta no es la única razón, es una de las más importantes. En cuanto a la proyección de la matriz energética, me pregunto si dentro de 30 años vamos a trabajar exclusivamente con la refinación del crudo, con la producción de nafta y de gas-oil tal como hoy la concebimos, o si deberíamos pensar de qué manera se proyecta el gas natural, cuál es la situación del petróleo en la región, en el marco de una concepción de integración real de los pueblos y los gobiernos de la región y no de políticas neoliberales o de los modelos que se nos imponen.

Nosotros necesitamos -al igual que lo necesita el país- un posicionamiento absolutamente diferente respecto a la posibilidad de pensar en intercambios y en negocios con otras características. Digo esto porque es uno de los elementos que se señalaba referente a la exportación del combustible excedente a otros mercados, fundamentalmente dentro de la región. Entre otras cosas, me gustaría saber, a esta altura de la vida, cuál es la concepción que tenemos de la región. Hay una serie de elementos que se empezaron a transitar en función de que el camino del MERCOSUR era para nuestro país el único posible e, inclusive, era fatalmente así. También se fundamentó que debíamos ir por ese camino o el país desaparecía, pues no había otra posibilidad. Los planteos que siempre se nos hacen son bastante tremendistas. Pero hoy parece que eso "ya fue" -como dicen los jóvenes- y que ahora el problema no es la región, sino que nosotros, "los petisos", vamos a ir a negociar mano a mano con los Estados Unidos porque ese es el mejor camino. Naturalmente, eso tiene un costo político, de legislación, en los caminos de emprendimiento, y si piensan que no es así miremos -y lamento decirlo- a nuestro alrededor y veamos a nuestros vecinos, quienes fueron puestos como modelo -aclaro que no por nosotros, sino que nos lo impusieron- al señalar que ellos sí hacían las cosas bien. ¿Qué nos decían de la Argentina? Nos decían que ellos implantaban el modelo tal cual debe ser, es decir, puro y, en consecuencia, obtendrían resultados maravillosos. Además, nos decían "miremos el primer mundo; ese es el desarrollo del primer mundo porque hacen las cosas como se las mandan". Es clarísimo. Y nosotros, que tenemos movimiento sindical que se mantiene, que es contestatario y una fuerza política que crece y crece -que, además, molesta porque dice que no, aunque pueda equivocarse, a aquello sobre lo que está absolutamente convencida que le hace mal al país- decimos que no. Sin embargo, a otros niveles en donde se aplicó a rajatabla, donde no hubo un plebiscito como el del 13 de diciembre de 1992, donde no hubo organizaciones sociales y políticas que plantearon determinadas cosas y donde no hubo dentro de los propios partidos tradicionales -como sí lo hubo en nuestro país- sectores, fuerzas y personalidades que también tuvieron una actitud patriótica de defensa de la soberanía y de la preservación, en definitiva, de los bienes del pueblo uruguayo, los resultados están a la vista. Los resultados son esos que hoy, lamentablemente, miramos con tanta preocupación y dolor por los pueblos hermanos y por las repercusiones que eso puede tener en nuestro país.

Si bien en la discusión particular vamos a hacer alguna otra precisión, para terminar quiero decir que el paso a paso, o el pedacito por pedacito tiene, por lo menos, dos elementos. Uno de ellos es que se tiene un plan, una estrategia que no se explicita, pero por esa razón se dan los pasos de a uno porque, de lo contrario, ese "articulito" que estaba en el Presupuesto y se refería a los asfaltos, ¿qué sentido tenía? El planteo que nos hizo el Ministro de Transporte y Obras Públicas fue que el asfalto de ANCAP era muy malo, que no cumplía con las necesidades del país y que, por lo tanto, había que eliminarlo. Los que saben -en realidad yo no sé de estas cosas- me enseñaron que el asfalto es un subproducto, un derivado que se da a partir de la refinación. En ese sentido, lo primero que hicimos fue eliminar el tema del asfalto mediante un "articulito", en medio de la barahúnda del Presupuesto, tal como lo hicimos antes con el tema de los alcoholes, luego con el portland, el asfalto, con lo vinculado a los petroleros y el dique de la armada. Es así que podemos seguir armando el puzzle que representa un plan, una estrategia. En otras palabras, el puzzle compone una estrategia. Entonces, me pregunto por qué -salvo que alguien me convenza de lo contrario- tengo que creer que el camino que se emprende con esto es distinto al que se reco-

rrió hasta ahora por los mismos partidos que se alternaron en el Gobierno y que hoy forman parte de la coalición.

Por otra parte, el segundo elemento que tiene este aspecto de ir paso a paso -que es a la uruguaya- es que cuando uno mira hacia el costado preocupado por su problema, se modifica otra parte en otro lado. Con esto quiero decir que cuando en la Cámara de Representantes se estaba discutiendo el marco regulatorio energético, o sea, la política energética del país, en la Cámara de Senadores debatíamos el tema de alcoholes, y cuando nosotros llamábamos y preguntábamos al entonces Ministro de Industria, Energía y Minería y al Directorio de ANCAP por el tema del gas natural, se hacían una serie de disquisiciones que sería bastante festivo mirarlas a la luz de la realidad para ver qué pasó con todo eso, desde el reservorio de Santa Lucía hasta otras cosas, pasando por “el famoso cañito”, cuánto medía y cómo había que instalarlo. En última instancia aquí ganan las transnacionales, que además cuentan con la tranquilidad de poder decir -tal como lo señaló Gas de France en ese Encuentro de la Energía- que no tienen nada que ver con estas privatizaciones porque son estatales, cuando se hacían los debates sobre las privatizaciones. En realidad son estatales en su lugar de origen y ahí, ¡vaya si protegen! Después, en los lugares donde actúan, se asocian y compran, aplican a rajatabla todo tipo de desregulación y de desprotección. Como lo que buscan son ganancias, mientras las obtienen, avanzan y, cuando eso no es así, no piensan en el futuro del país, ni en los trabajadores de ANCAP ni en el conjunto de la población.

Por eso y por otras razones que vamos a señalar en algún otro momento de la discusión en particular, no vamos a acompañar en general, ni en particular el proyecto que está a consideración del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Voy a procurar ser lo más breve posible y plantearé algunas constancias políticas.

En primer lugar, quiero decir que ocupo esta banca porque creo que el Parlamento es importante y que la capacidad de acción legislativa para fijar leyes o establecer el control del Poder Ejecutivo también lo es. Si no fuera por esas razones, quizás haría otras cosas que, personalmente, me resultan más gratificantes e interesantes como, por ejemplo, escribir. No creo que, de alguna manera, esté predestinado todo lo que se vaya a hacer después de una elección, es decir, lo que suceda según las mayorías parlamentarias que se formen en ese momento. Pienso que inciden los factores sociales y políticos, las mayorías, la comunicación y una diversidad de aspectos. Todo esto es muy complejo. Obsérvese hasta qué punto lo es -no todo es blanco y negro- que 6 de los 18 artículos de este proyecto de ley que apoya la coalición, requieren para su aprobación una mayoría de dos tercios. Si no interpreto mal, todas las disposiciones relativas a los funcionarios necesitan la aplicación del artículo 64 de la Constitución que establece lo siguiente: “La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de algunos de ellos, según los casos”. Entonces, sin los votos del Encuentro Progresista, esto no se puede votar porque se requieren 21 votos. Tendremos que deliberar en nuestra Bancada sobre cómo proceder en este punto. Por mi parte, adelanto que estoy dispuesto a votar estas disposiciones relativas a los funcionarios, con independencia de que vote en contra, en general y en particular, los artículos referidos a la asociación, porque así lo ha dispuesto nuestra fuerza política. Digo esto porque, a mi juicio, la gente no puede quedar prisionera de las situaciones de desencuentros entre los partidos o en el interior de ellos. En todo caso, esto indica que la vida política, a veces, es más compleja de lo que pensamos.

En segundo término, quiero indicar que tengo convicciones fuertes en este tema porque lo he estudiado durante mucho tiempo y viví dos experiencias que, desde el punto de vista cronológico, tuvieron lugar en forma paralela, en simultaneidad. Una de esas experiencias tiene relación con el proceso que culminó en la venta de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo. Por lo menos, la fase en la que intervine como parlamentario -en especial, como Diputado- abarcó tres años, desde 1998 hasta el presente. La otra experiencia tiene que ver con el seguimiento que realizamos de las inversiones de ANCAP en Argentina, en el marco de la empresa SOL PETROLEO. En el memorándum que le entregamos al señor Presidente de ANCAP de aquel momento, economista Ache -y que le hicimos llegar en el día de ayer al señor Senador Heber- figuran las conclusiones a las que llegamos en esas circunstancias. En una nota previa le advertí que no estaba dispuesto a examinar el documento que él nos ofrecía, si era con el carácter de estricta confidencialidad porque, en mi condición de parlamentario, no podía asegurar que una vez que hubiera conocido su contenido, cumpliría con mi mandato como representante de la gente. Eventualmente, corría el riesgo de entrar en contradicción entre el carácter confidencial de la información y mi situación como parlamentario, representante de una fuerza política y de un sector de la población del país. De todas maneras, hicimos el seguimiento.

La primera conclusión a la que llegamos fue que hay cosas que se pueden hacer pero, a veces, el mundo es mucho más complicado y los actores son más potentes; entonces, lo que uno se propone es de una terrible ingenuidad e inconsistente en relación con la complejidad de la situación. En el caso de Argentina, entre otras cosas, se creyó que se podía colocar excedentes de producción en el exterior sin tener integración vertical en toda la cadena productiva. Una empresa que está en un país que no tiene acceso a pozos de petróleo, que posee una refinería a pequeña escala, cree que puede acceder a otro mercado sin pensar que, mientras está creciendo, las empresas de la competencia -que tienen superioridad tecnológica, integración vertical, acceso a los pozos y a toda la cadena- no le establezcan un tope. En nuestro caso, se fijó dicho tope. El problema de ANCAP no sólo fue que se juntó con gente a la cual le terminó haciendo denuncias penales -es totalmente inex-

plicable e incomprensible el proceso de toma de decisión que se hizo- sino que además este emprendimiento no resistía un análisis en profundidad. En las reuniones que mantuvimos a distintos niveles, nunca nos convencieron de las decisiones adoptadas. Daba la impresión de que existía, por lo menos, una terrible ingenuidad en personas que parecían muy competentes.

Tengo la convicción de que si se quiere incursionar en mercados importantes, es necesario manejar otras escalas. De lo contrario, no se resuelve el problema de la absorción de los costos fijos, que es el punto de partida, y los trabajadores deberán pagar el precio de la competitividad, ya sea despidiéndolos o rebajando sus salarios. Si no se quieren hacer recortes por el lado social, entonces, tendrá que haber inversión, aumento de escala y socios que cuenten con integración vertical. El estudio de este problema demandó años. Pensar que se puede hacer una asociación estratégica en el marco del MERCOSUR, o ampliado, para colocar excedentes en el exterior, desde el punto de vista económico y estratégico de los grupos que operan, es absolutamente impracticable.

La otra experiencia que viví simultánea a esta, fue la del puerto. La conclusión a la que llegué, fue la siguiente: si con respecto a todos los temas siempre se juega al todo o nada y, en determinado momento, cuando están maduras las condiciones para encontrar una solución de acuerdo -que no es el punto de partida de ninguna de las partes, pero que reflejan intereses muy importantes de distintos actores políticos y sociales- no se sigue ese camino, se corre el riesgo de quedar sin nada. Creo que hay terrenos en los que tenemos diferencias profundas e irreversibles; Gobierno y oposición estamos bastante enfrentados en ciertas situaciones. En estos casos, será la gente la que decidirá. Me refiero, por ejemplo, al plebiscito sobre las telecomunicaciones. No creo que en todos los temas, cuando hay diferencias, se deba seguir la misma estrategia, porque esto siempre conduce a una confrontación: todo o nada, y el que corre el riesgo de verse profundamente perjudicado es, en primer lugar, el país y, en segundo término, la fuerza política que integro. Esta es una convicción muy arraigada y la voy a defender -tal como ya lo he hecho- en todos los ámbitos.

Pienso que se podría haber encontrado un punto de acuerdo porque, a mi juicio, la política es una relación de fuerza. Hace bastante tiempo que aprendí esto. En el caso que nos ocupa existe una relación de fuerza. Al Gobierno no le conviene la confrontación, porque ésta inviabiliza durante algún tiempo -no se sabe cuánto- la posibilidad de realizar determinadas inversiones y asociaciones.

Pero el problema radica en que este tipo de situaciones puede no convenir tampoco a la oposición porque el juego del todo o nada tiene dos resultados. En primer lugar, si uno gana, si la oposición gana, en cuanto a lo que a ANCAP se refiere vuelve al punto de partida, es decir, a la misma situación que tiene hoy. Entonces, o es el próximo Gobierno -creo que va a ser del Encuentro Progresista - Frente Amplio- el que tiene que solucionar el problema de la rebaja de los costos del combustible porque si no no puede hacer, ni alentar un proceso de desarrollo productivo que habilite políticas sociales -de esa forma entraría en contradicción con sus promesas electorales- o porque fracasó lo anterior, se resuelve en forma traumática por parte de este Gobierno. Este es el juego del “todo”. El juego del “nada”, para mí, es cuando uno pierde y entonces pasa, por ejemplo, lo de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo. Pienso que hay otro camino y porque he creído en esa posibilidad hemos seguido determinada conducta parlamentaria.

Advertimos que si esto termina en una diferencia política en el país en la que hay una confrontación democrática de opiniones que resuelven los ciudadanos, nosotros vamos a estar del lado que siempre estuvimos: del lado que está la fuerza política que integramos. Por lo tanto, ese tema no da para confusiones.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en ocasión de la intervención que realizó el señor Senador Couriel le había solicitado una interrupción para hablar de uno de los tantos aspectos importantes a que refirió, aunque uno me llamó poderosamente la atención. Me consta que en ese momento no me pudo otorgar la interrupción porque si no, no le daba el tiempo para completar toda su exposición. Sin embargo, como ahora el señor Senador Rubio volvió sobre ese tema, me parece importante dejarlo de manifiesto.

El señor Senador Couriel anunció que la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio iba a votar negativamente y que, en consecuencia, él va a acompañar, por disciplina partidaria -muchos lo hemos hecho a lo largo de nuestra vida parlamentaria y seguramente lo haremos en el futuro- la posición de su coalición política.

Desde luego que sabía que esto iba a ser así, pero tenía entendido que esa definición estaba referida a la votación en general y no a la votación en particular. Como muy bien ha dicho el señor Senador Rubio, los artículos que están referidos a la defensa de los funcionarios públicos de ANCAP y a la posibilidad de reservarles sin plazo el cargo, de manera que puedan pasar a desempeñar tareas en la nueva sociedad, necesitan dos tercios de votos de cada Cámara, como bien lo establece el artículo 64 de la Constitución de la República. Dicha disposición, además, establece una condición que la hace aún más exigente, porque dice: “La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de algunos de

ellos, según los casos". De esta forma, al referirse a "algunos de ellos" determinaría que ANCAP necesite esos dos tercios de votos. Más aún, el Partido Nacional presentó hace dos o tres meses un proyecto de ley que estaba dedicado exclusivamente al tema de los funcionarios públicos de ANCAP, referido a las futuras asociaciones y, entonces, todo este capítulo que hoy aparece dentro del proyecto de ley general, era un proyecto de ley en particular presentado por el Partido Nacional. Asimismo, en la exposición de motivos se aclaraba que esa norma necesitaba dos tercios de votos.

Por otro lado, comparto el razonamiento realizado por el señor Senador Rubio en cuanto a que una cosa es estar a favor o en contra de la asociación -como es el caso muy notorio del gremio, de la Federación ANCAP, que está en contra de la asociación- y otra muy distinta es estar a favor o en contra de este capítulo en particular. Se puede estar en contra de la asociación, pero una vez que se sabe que ésta se va a dar o se han instrumentado las normas jurídicas que posibilitan su conformación, sin caer en una contradicción, perfectamente se puede estar a favor del capítulo que refiere a los funcionarios públicos.

Creo que vale la pena poner de relieve este tema porque si la votación obtuviera solamente los votos de quienes estamos llevando adelante este proyecto de ley, lamentablemente respecto a este capítulo es probable que la votación se consagre en forma negativa por el señor Presidente, si es que comparte la interpretación que en este caso estamos haciendo. Si así fuera, nosotros nos veremos en la necesidad de solicitar un cuarto intermedio para reconsiderar ese capítulo y buscar una redacción o instrumentación a través de facultades y no del establecimiento de normas directas, que posibilite contar con el mismo. De otra manera, los funcionarios del caso se van a ver absolutamente desprotegidos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Gracias por la aclaración, aunque no veo muy bien por qué andarivel jurídico se va a poder facultar algo que está tan claro en la Constitución. De todos modos, después veremos si esta situación se da o no.

Deseo señalar, además, que no sólo no creo en la teoría del mercado externo, de la asociación exclusivamente para ese mercado, sino que tampoco creo en la teoría de que lo que se entrega en la asociación que se proyectó originalmente -por lo menos en la versión que nosotros trabajamos y que hemos respaldado- es la exclusividad del mercado interno, ya que esto es inconsistente con el resto de las reglas de juego. Lo es por una razón muy elemental, y es que si a la asociación se le está dando un plazo perentorio para que baje los precios al nivel de paridad de importación, o sea, al nivel de la región -que es mucho más bajo que el que tenemos nosotros- y luego, años después, hay una desmonopolización de la importación de refinados, no hay manera, desde el punto de vista económico y tecnológico, de afrontar eso si no es haciendo inversiones. Entonces, ¿cuál es el problema? Que para poder bajar en forma considerable el precio, se necesita aumentar la escala y esto lo va a necesitar cualquier actor, sea público, privado o asociado. En consecuencia, creo que una parte del articulado no guarda relación con la otra.

Por otra parte, creo que se dio el proceso que hemos conocido en la Comisión y como se ha dicho todo está en actas. Se han expresado y se han escrito muchas cosas, por aquí y por allá. Muchas de ellas son absolutamente inexactas. Creo que en política no vale todo; francamente lo creo así porque no puede haber medios de comunicación o actores que digan determinadas cosas que no tienen nada que ver con lo que realmente sucedió. Para mí esta es una cuestión de principios.

Ahora hay una decisión tomada y nosotros la vamos a acatar. Sin embargo, antes de finalizar quiero decir que a mi juicio el proyecto de ley anterior tenía algunas virtudes que eran, en primer lugar, decisión por ley; en segundo término, propiedad de activos en manos de ANCAP; en tercer lugar, mayoría accionaria y, en cuarto término, decisiones estratégicas en manos de ANCAP, incluyendo el plan de negocios que fue lo que se cambió. Dicho plan supone las políticas de compras, de ventas, de inversiones y de endeudamiento.

Y el plan de negocios mínimo y básico tiene que estar en el llamado a licitación; y si éste no es consistente con la ley, entonces, el Parlamento tiene que intervenir, sea cual fuere el marco legal que aquí se apruebe.

Ese plan de negocios incluye, también, las inversiones a las que aludía, la desmonopolización graduada, el bloqueo al monopolio privado por los mecanismos a que, con mucha solvencia, se refirió el señor Senador Couriel, y la garantía social para los trabajadores. Y no incluye -creo que eso está muy bien- el negocio en Argentina; no lo incluye ex profeso.

Para mí, estas son las virtudes que tenía el proyecto de ley anterior.

Nosotros estábamos dispuestos a impulsar en el Parlamento -y me parece que tenía total viabilidad- la formación de una Comisión de seguimiento -integrada, inclusive, por actores sociales y no sólo políticos- del cumplimiento de lo que la ley iba a establecer, para hacer que algunas tentaciones de desviarse de su contenido y su aplicación no se produjeran en el capítulo referido al llamado a licitación o en el que tiene que ver con el contrato. Pero esa historia quedó en el pasado, señor Presidente, y nuestras responsabilidades llegan hasta donde fuimos. A partir de este momento, nuestras responsabilidades no tienen que ver con el cumplimiento de esa situación, porque ésta ha cambiado.

En cuanto a las modificaciones incluidas en este proyecto de ley, quiero decir que algunas aclaran, pero otras van toman-

do un rumbo que es el que temía que se iba a producir si no había un marco de acuerdo político amplio. Digo esto por lo siguiente. Si bien incorporan -y en esto concuerdo con lo dicho por el señor Senador Couriel- algunas de las ideas más importantes que se aportaron, también incluyen algunos elementos que no estaban y que, a mi juicio, no son adecuados. El señor Senador Gallinal decía, contestando al señor Senador Michelini, que se puede incluir la parte programática, y yo creo que está bien que cualquier proyecto que se apruebe incluya estos objetivos programáticos que, en realidad, reflejan la redacción hecha por la Mesa Política del Frente Amplio.

Por otro lado, me parece que desvincular en el ahora artículo 1º la derogación de los monopolios de la constitución de la asociación, es extremadamente riesgoso, porque si aquella fracasa, entonces, aquí hay un libre juego y eso puede ser perjudicial para ANCAP.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Luego de realizar distintas consultas dentro de la Bancada del Partido Nacional, estamos en condiciones de expresar que, cuando llegue el momento, vamos a incorporar el párrafo segundo del artículo 2º de la propuesta del 7 de diciembre, por la cual estamos atando la derogación del monopolio al proceso de asociación. En uso del mecanismo de la interrupción, señalamos esto, entre otras cosas, porque el señor Senador Rubio trajo el tema a colación. Nos parece que la derogación de los monopolios contenidos en el artículo 1º del proyecto de ley sustitutivo -que figura en el comparativo que está en poder de todos los señores Senadores-debe, precisamente, atarse al acto administrativo de la asociación referido en la disposición de la presente ley.

El señor Senador Gallinal me acota que también los integrantes de la Bancada del Partido Colorado están de acuerdo en incorporar este aditivo al proyecto de ley objeto de discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece muy bien que el señor Senador Larrañaga hable en nombre de mi Bancada.

(Hilaridad)

-Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Eso me parece positivo porque, personalmente, entiendo que era muy riesgoso lo otro.

Hay otra modificación que me parece que no es conveniente, y que se establece en el artículo 2º, en donde se hace mención a la Ley Nº 16.753 de alcoholes, de 1996, a que aludía hace unos momentos la señora Senadora Arismendi. Aquí se dice: "respecto de las actividades del artículo primero". Quiere decir que es habilitante, no de éstas solamente, sino de todas las asociaciones que se quieran hacer en el marco de las actividades previstas en el artículo 1º, que incluyen absolutamente todo en materia de combustibles, salvo la importación de refinado. Entiendo que esta es una modificación que tiene una amplitud demasiado grande.

Como último comentario del nuevo articulado, y al margen de otras modificaciones que existen, quiero decir que los cambios en los plazos y en el derecho de propiedad -que pasa a ser de nuda propiedad- muy claramente, reintroducen un tema que fue muy debatido y sobre el cual hubo un pronunciamiento del Tribunal de Cuentas: el usufructo. Introduce esta cuestión por una tangente y una vía altamente inconveniente.

Por último, quiero dejar alguna constancia sobre la situación planteada en relación con mi fuerza política. He aprendido, en una vida política que tiene algunos años, que hay que anteponer las consideraciones éticas a las políticas partidarias. Cuando está en juego una cuestión ética, no hay disciplina partidaria que valga. Por suerte, aquí no está en juego una cuestión ética, y a veces la gente se equivoca sobre los límites que tienen las cuestiones políticas y cuándo se ingresa en otros terrenos.

También he aprendido que hay que anteponer las consideraciones nacionales a las partidarias porque, en último término, los partidos son medios para lograr determinados fines, pero no un fin en sí mismo.

Asimismo, he entendido que hay que anteponer las consideraciones partidarias del conjunto -que es la identidad política de la que formo parte, el Frente Amplio- a las consideraciones de un sector, que es la Vertiente Artiguista.

En ese marco, digo que me ha dolido y me he sentido agraviado por muchas manifestaciones públicas que se han realizado. Me ha dolido la decisión tomada en el marco en que se adoptó, y me he sentido agraviado personalmente por muchas manifestaciones públicas realizadas por aquí y por allá, así como también por muchas inexactitudes que se han dado, sobre lo cual no voy a abundar, porque no quiero generar debates en los que no tengo interés en ingresar.

Al mismo tiempo, quiero decir que por razones de lealtad política con mi fuerza política -repito que aquí no están en juego cuestiones éticas, ni otras consideraciones- vamos a llevar adelante la conducta parlamentaria que, en el marco de la disciplina partidaria, hemos anunciado. No hemos pedido libertad de acción, ni nunca se nos ocurrió porque, en realidad, la libertad de acción es una formalidad. Cuando está en juego una cuestión ética, la libertad de acción es un dato de la realidad; lo demás es una formalidad.

También quiero señalar que en lo que a este Senador y al señor Senador Couriel se refiere, nuestra conducta desde el

punto de vista parlamentario va a ser evaluada por la Asamblea Nacional de la Vertiente Artiguista, que se realizará el próximo fin de semana. Y es a ese tribunal al que nosotros, en última instancia, nos vamos a deber.

Es cuanto deseaba manifestar.

Muchas gracias.

7) FONDO PERMANENTE DE INDEMNIZACION

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: por este mecanismo solicito que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley que faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a afectar el Fondo Permanente de Indemnización creado por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, a efectos de compensar a los productores de leche que hayan sido perjudicados directa o indirectamente en su producción como consecuencia del brote aftósico que irrumpiera, en primer lugar, en el departamento de Artigas.

Este proyecto de ley fue modificado en la Cámara de Representantes. Elimina del artículo 1º el monto máximo de U$S 720.000 que incluía el proyecto original del Senado. Asimismo, elimina la fecha del 24 de abril, lo cual va a permitir contemplar a productores igualmente afectados en el departamento de Artigas en el año 2000. Se agregan, también, productores perjudicados indirectamente y se elimina la remisión a los remitentes a plantas industrializadoras. Asimismo, se agrega el artículo 3º, que refiere a aquellos productores que sufrieron otro tipo de pérdidas. Todo esto, sería otorgado a partir del "Facúltase" al propio Poder Ejecutivo y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por ende, señor Presidente, pretendemos que, dado que ya hace un año de la aparición de la aftosa en Artigas y hay un conjunto muy importante de productores que están esperando la aprobación de este proyecto de ley para hacerse de la indemnización correspondiente, se acompañe la iniciativa -luego de haber hecho consultas con señores Senadores de todas las Bancadas y con los señores integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado- tal como viene de la Cámara de Representantes, a fin de transformarla en ley y entonces habilitar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a que pueda, aplicando lo que establece la ley y en las condiciones que se prevé, indemnizar al referido conjunto de productores vinculados al sector lechero del país.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor Senador.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa recuerda al Cuerpo que se vota en una sola instancia para aprobar las modificaciones interpuestas por la Cámara de Representantes.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, afectar al Fondo Permanente de Indemnización a fin de compensar a los productores de leche que hayan sido afectados por el brote de la fiebre aftosa."

(Antecedentes:)

«CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a afectar el Fondo Permanente de Indemnización creado por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, a efectos de compensar a los productores de leche que hayan sido perjudicados directa o indirectamente en su producción como consecuencia del brote aftósico.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de diez días, estableciendo los montos, plazos y condiciones en que operará dicho beneficio. La indemnización se realizará en base a criterios objetivos y verificables, y en función de la lista oficial de productores lecheros afectados por la aftosa, registrados hasta el 31 de julio de 2001.

Artículo 3º.- Aquellos productores que consideren que su situación no ha sido contemplada íntegramente podrán percibir la suma calculada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y tendrán derecho a plantear su situación, fundamentando su reclamo ante una comisión asesora integrada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que tendrá un representante de los productores. Dicha comisión tendrá un plazo máximo de treinta días para elevar un informe al Ministerio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio Catalurda
Secretario

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

"ARTICULO 1º .- Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a afectar hasta U$S 720.000 del Fondo creado por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de l989, a efectos de compensar a los productores de leche remitentes a plantas industrializadoras que hayan sido perjudicados en su producción, como consecuencia de haber tenido animales en ordeñe directamente afectados por la fiebre aftosa, entre el 24 de abril y 31 de julio de 2001.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 10 días, estableciendo los montos, plazos y condiciones en que operará dicho beneficio. La indemnización se realizará en base a criterios objetivos y verificables, y en función de la lista oficial de productores lecheros afectados por la aftosa.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de octubre de 2001.

Alejandro Atchugarry
Presidente

Mario Farachio
Secretario.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión.

SEÑOR DE BOISMENU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: advierto que vamos a acompañar con nuestro voto la modificación que se plantea, pero sosteniendo que era correcto lo votado por el Senado en su momento. Sin embargo, en aras de la rapidez y de la necesidad de los productores de cobrar estas indemnizaciones, no tenemos problema en acompañar esta iniciativa. Sí consideramos que, en este tema, nos vamos a encontrar con varias dificultades importantes de verificación de las pérdidas existentes. También consideramos que en el artículo 3º -y así quiero que quede sentado- si no se hace una buena reglamentación -que seguramente existirá en algún decreto del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- se estará armando o poniendo en funcionamiento un sistema de un permanente uso de la reclamación.

Quería que quedara esta constancia dado que el cobro de los U$S 720.000 tiene urgencia y, por ende, dejo que se ponga en su momento a consideración el resto, puesto que van a resultar difíciles e inverificables las situaciones de reclamaciones que van a existir.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: siendo notorio que hay unanimidad a favor del proyecto de ley, propongo que se suprima la lectura y se vote en una sola instancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el proyecto de ley en una única instancia, lo que implica aprobar las modificaciones de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

8) REGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: a los efectos de generar una moción unitaria vinculada a la metodología de trabajo de este Plenario, en virtud de las urgentes consideraciones de otros proyectos de ley en el día de mañana, hemos estado haciendo las consultas del caso. En ese sentido, a fuer de sinceros hemos consultado a las distintas Bancadas y no hemos encontrado unanimidad. La coalición de Gobierno plantea un cuarto intermedio de las 20 a las 22 horas, y los señores Senadores del Frente Amplio la posibilidad de trabajar a partir de las 10 horas de mañana, respectivamente.

No tengo más remedio que hacer la consulta en este ámbito, porque tenemos que resolverlo en virtud de que hay varios

señores Senadores de distintas Bancadas que tienen compromisos políticos pendientes a partir de las 20 horas. En virtud de ello, no quisiera plantear que se ponga a votación la moción de la coalición antes de analizar si es posible ponernos de acuerdo, a fin de que tenga una votación por unanimidad. Si así no fuera, preferiríamos hacer el planteo en ese sentido.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La moción de cuarto intermedio no admite discusión. Todos conocemos las posiciones de las Bancadas.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: de aquí a las 20 horas hay aproximadamente una hora. Entonces, mi sugerencia es que los señores Senadores coordinadores de cada Bancada, de aquí a las 20 horas conversen a ver si se puede llegar a un acuerdo. De no ser así, a las 20 horas se someterán a votación las mociones de orden que se hayan presentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta a los coordinadores de Bancada si aceptan la sugerencia del señor Senador Korzeniak, en el sentido de que, de aquí a las 20 horas, fijen un criterio. Se me dice que sí, por lo que se procederá en ese sentido.

9) ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND. ANCAP

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa con la consideración del proyecto de ley por el que se deroga el monopolio de ANCAP y se dictan normas para regular el proceso de asociación de la empresa para la explotación de los combustibles y se define la situación de los funcionarios.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: voy a comenzar con una aclaración seguramente conocida por casi todos los miembros del Cuerpo.

No he integrado la Comisión Especial que ha tratado varios proyectos, entre ellos éste referido a ANCAP. Tampoco soy economista; me he dedicado al Derecho y algunos me conceden pomposamente la calidad de jurista. Por lo tanto, estamos navegando en un terreno en donde hay lugar para muchas opiniones, sobre todo porque, tanto el enfoque de la Economía como el del Derecho, por ser ciencias sociales, si es que lo son, son muy desgarradas. Estoy anunciando que, desde luego, mi enfoque va a tener predominantemente un carácter jurídico, para no introducirme en algo en lo que ni siquiera tengo reglas para manejarme, sino opiniones por supuesto muy valiosas.

(Murmullos en Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay demasiado murmullo en Sala, por lo que la Mesa pide silencio.

Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Agradezco al señor Presidente por el intento de ampararme en el uso de la palabra, aunque no creo que tenga mucho éxito a esta altura de la noche.

Por otra parte, voy a manifestar que, dado que no integré esa Comisión, he leído todo lo que he podido sobre el tema. Asimismo, he asistido a las reuniones de la Bancada de mi fuerza política, en donde aprendí mucho. Además de eso, naturalmente he repasado con bastante regocijo mis convicciones políticas e ideológicas que, como en todos los temas, inciden en las conclusiones que vamos sacando.

También asistí particularmente a la Mesa Política del Frente Amplio donde se tomó la decisión que hoy traemos los parlamentarios para ser aplicada en el seno de este Cuerpo Legislativo. Este tema ha sido muy conversado y los medios de comunicación le han dado tanta difusión que casi es innecesario que me refiera a él. Lo que pude constatar claramente es que en el seno de mi fuerza política había diferencias, algunas de ellas importantes, con respecto a las iniciativas que se estaban manejando sobre ANCAP. Además de dichas diferencias, pude constatar que todos mis compañeros -no sé si ocurrió lo mismo con los miembros de los otros partidos políticos porque no los vi discutir- trabajaron y discutieron con hidalguía, exponiendo los argumentos con las mejores razones que tenían. Naturalmente, también quien habla se alineó en esta discusión y voy a votar en contra el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a los miembros del Cuerpo que hagan silencio para que el señor Senador Korzeniak realice su exposición.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Reitero mi agradecimiento a la Mesa, pero también insisto en que su éxito va a ser muy relativo por lo que se puede contemplar. Sin calificar la figura como la de un motín -como a veces se hace con respecto a alguna manifestación- creo que de todos modos existe una voluntad muy dura en el sentido de agruparse. Aclaro a los señores Senadores que lo pueden hacer y mi calvicie me permite autorizarlos.

Prosiguiendo con mi exposición, quiero manifestar que de esas reuniones a las que asistí y de la lectura que hice sobre el tema de ANCAP surge que no creo que las únicas soluciones fueran asociarse, dejar todo como está o seguir la línea de decir que se va a importar desde ahora el petróleo refinado.

Me parece que esta es una simplificación demasiado maniquea y digo esto en el sentido no ofensivo sino prístino de la palabra. Personalmente, creo que existen otras soluciones y sobre algunas de ellas voy a hablar, sobre todo, desde el punto de vista jurídico que, reitero, es aquel en el que me siento más cómodo, sin afirmar que lo domino.

En tercer lugar, quiero decir con bastante claridad lo siguiente. Pretendo que esto no se tome ni como un juzgamiento de intenciones ni como una expresión de dureza o agravio. Cuando la coalición de Gobierno de los Partidos Nacional y Colorado insisten mucho en buscar la actuación, la colaboración o el consenso de nuestra fuerza política, yo desconfío. ¿Por qué desconfío? En absoluto por prejuicio ideológico; desconfío porque una de las fuentes que tiene el conocimiento para adoptar actitudes es repasar lo sucedido históricamente. Los Partidos Nacional y Colorado nunca consultaron al Frente Amplio para integrar los Entes Autónomos cuando tuvieron dudas -¡y vaya si las tuvieron!- y problemas internos, ni para aprobar las Leyes de Presupuesto, que vaya que son importantes porque son el programa quinquenal de la economía, ni para sancionar las Leyes de Rendiciones de Cuentas, que hace unos cuantos años están reducidas a un solo artículo donde se dice que todo lo que se había programado estaba muy bien y no hay necesidad de modificar ni siquiera lo indispensable. En estos casos, jamás fue consultada nuestra fuerza política y tampoco lo fue para los dos ajustes fiscales que se hicieron, ni se buscó que se acompañara o que se encontrara una política de consenso o, como está de moda decir -con una enciclopédica impropiedad gramatical- políticas de Estado. Digo esto porque todas las políticas son de Estado, cualquiera sea el órgano que se pronuncie; si se pronuncia, la decisión es imputable al Estado. Creo que lo que se quiere decir en este caso es política de Gobierno y no partidaria pero, de todas maneras, se trata de una cuestión de palabras.

Entonces, si así se actuó en todos los casos, se me dio por preguntar por qué ahora, en éste, se quiere, se busca y se espera -como cortésmente fueron esperados más de una vez nuestros compañeros en la Comisión- los pronunciamientos del Encuentro Progresista - Frente Amplio. Personalmente, desconfío y no me parece hacer nada malo en esta materia, sobre todo, en un país donde da la impresión de que al otro día de la elección mucha gente está pensando en la que viene cinco años después. Quiere decir que en este país hay lugar para tener alguna de esas desconfianzas. No tengo inconveniente en decir que, quizás, eso haya influido para que yo, sin darme cuenta, desde el primer momento en que escuché las ilustradas opiniones y las distintas posiciones de mis compañeros, preguntara por qué nos estaban esperando y cuáles eran las razones por las que se quería que el Frente Amplio acompañara la iniciativa. Aquí ha surgido una explicación un poco tenue o no muy sistematizada en el sentido de que si se iba a buscar un socio poderoso, era mucho mejor poder decirle que todo el sistema político estaba detrás de esto. Esa puede ser una explicación que no descarto, pero que tampoco creo mucho, porque todavía no sé quién va a ser el asociado, aspecto que es muy importante. Por mi parte, no tengo idea de quién va a ser el socio.

Señor Presidente: en vista de constatar algunas diferencias entre mis compañeros, a todos los cuales, reitero, vi defender con hidalguía sus posiciones, asistí a la Mesa Política y presencié -con el orgullo con que siempre presencio el funcionamiento de mi fuerza política- que allí se dirimieron las diferencias internas que teníamos por un procedimiento que está previsto en el Estatuto del Frente Amplio. Me refiero a la discusión y votación por determinadas mayorías, que es lo que técnicamente se conoce como el procedimiento normal de la elaboración de la voluntad de los órganos. Pero ese órgano del Frente Amplio -como todo el resto- tiene una peculiaridad: está integrado más o menos en su mitad por representantes de los distintos sectores que integran el Frente Amplio y más o menos en su otra mitad por representantes de nuestras bases militantes, en ese caso, de Montevideo y del interior. Siento un gran orgullo de esto y no olvidemos que la democracia, en muchos de sus grandes ingredientes, es forma. Cuando se habla de elecciones limpias, se trata de ciertas formalidades que se cumplen en la democracia y cuando se alude al pluralismo, se entiende que se contemplan ciertas formalidades de respeto a las ideas. Reitero que siento orgullo de mi fuerza política que públicamente dijo cuáles eran sus diferencias internas y las resolvió por el procedimiento democrático que indican sus estatutos. No digo esto para que se insinúe que, a "contrario sensu" -como decimos los abogados aburriendo con latinazgos- los otros partidos no procedan de esta forma, pero también manifiesto que no sé si lo hacen así. Históricamente, para bien o para mal del país y de esos partidos políticos, es más común el uso de la incidencia muy fuerte de la opinión de sus líderes. Nosotros también los tenemos y por cierto que con un gran arrastre popular, pero ellos no nos dicen cómo se soluciona una diferencia entre compañeros cuando estos argumentan y exponen. Así fue que la Mesa Política discutió, votó y tomó una decisión que, personalmente, comparto, lo que no quiere decir que no reconozca el trabajo de los compañeros que no estaban insertados por lo menos en el total de las decisiones de la Mesa política.

Creo que iba en el tercer lugar, señor Presidente; en todo caso si me estoy equivocando en los números de exposición, me voy a permitir la picardía de atribuirlo a esas reuniones inconsultas que hubo por allí, para consultarse, sí, pero entre ellos.

Entonces, en cuarto lugar, voy a retomar aquellas expresiones un poco maniqueas de: "¿Qué es lo que se propone?", "¿Cómo se hacen las cosas?", "Si esto no sirve, ¿qué es lo que quieren?". "¿Que todo quede como está? ¿Que siga así con una ANCAP que no está funcionando como debería y que no está habilitando un procedimiento para que, en definitiva, los combustibles puedan costar algo menos o mucho menos?". También podemos ir a la otra tesis dogmática o fundamentalista neoliberal y decir: "Bueno, en todo caso, empezamos a importar los productos refinados y que ANCAP llegue hasta el momento en que no exista". Pero creo que es un planteo erróneo. A este respecto, quiero recordar, en primer lugar, que sobre el funcionamiento de las empresas públicas en el Uruguay, nuestra fuerza política elaboró -si no me equivoco hace dos Legis-

laturas- un proyecto de ley que, en mi opinión, era muy bueno. Por supuesto, no fue aprobado, pero me parece, reitero, que era muy bueno. Es más, si en este país hubiese lo que se llama el referéndum de consulta -que lamentablemente no existe, salvo en materia de reforma constitucional; tenemos referéndum contra leyes, pero no de consulta realizado por el Gobierno antes de adoptar una decisión- hubiéramos impulsado la idea de llevar adelante ese recurso sobre ese proyecto de ley a que hacía referencia, en el que se proponía una cantidad de disposiciones muy bien elaboradas. Estoy siendo inmodesto, pero participé mucho en la elaboración del borrador que se hizo acá en el Senado por nuestra fuerza política y con la colaboración de los entonces Senadores Zumarán y Cassina, quienes aportaron también algunos artículos.

En ese proyecto de ley se preveía el tema del funcionamiento de cada uno de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y algunas normas generales para todo el Estado, o sea, que iban más allá de los Servicios Descentralizados, pues abarcaban desde su dirección a la actuación de su personal y hasta las reglas que mejorarían su eficiencia. El diccionario de la Real Academia dice que "eficacia" y "eficiencia" son sinónimos; por lo tanto, pido disculpas a los expertos en Ciencias de la Administración.

Seguramente, el señor Presidente debe recordar ese proyecto porque lo firmó, siendo Diputado, en una sesión de la Cámara de Representantes, junto con 43 Legisladores, entre los que había integrantes del Frente Amplio -que todos los firmaron- y del Partido Colorado y del Partido Nacional. De modo que hay aportes.

Ahora me voy a referir al tema de ANCAP partiendo de una referencia a la que he hecho alusión muchas veces. Sé que voy a aburrir a los señores Senadores -inclusive en las prácticas humorísticas que tenemos con el compañero Couriel, me dice que me he apropiado de esa disposición- pero aunque se aburran, voy hacer un comentario sobre el artículo 188 de la Constitución de la República, el cual he explicado muchas veces. Cuando lo hago, tengo la costumbre -diría, vieja costumbre; será porque hace años intento dar clases- de observar los rostros y, para decirlo con mucha sinceridad, en algunos casos me he encontrado con que no me entienden nada -sin duda es un defecto mío por no saber comunicar mi pensamiento-; en otros, he visto que se entiende, pero se mira para otro lado, porque no conviene, ya que es un tema que no hay que abordar; y en otros he encontrado una especie de mirada profunda pero interrogadora, como diciendo: "¿Cómo vuelves a insistir con ese tema si sabes que no te vamos a hacer caso?"

Cualquiera sea la postura, voy a explicar este tema. Lo voy a hacer según mi punto de vista y haciendo, en principio, una descripción objetiva. Por suerte, dentro del desgarro que tiene el Derecho como ciencia social, no tiene el enorme desgarro que tiene la economía: nosotros tenemos reglas escritas, las podemos leer y más o menos las podemos inteligir. En economía, las reglas las dijo Adam Smith, Carlos Marx -uno de mis héroes, aunque no el único- Keynes, el señor Stiglitz o la Escuela de Chicago. De todos modos, son reglas que cada uno elabora y expresa. Después, el señor Ministro Bensión nos dice que eso está en las tapas de los libros de economía, pero no sé de qué libros y vaya a saber a qué autor se refiere.

Lo cierto es que el artículo 188 de la Constitución de la República, nos guste o no, refleja un derecho vigente que fue aprobado, en su primera parte en un plebiscito, en l934, y en su segunda parte, en l967. En el año l934, además, el plebiscito fue precedido de una Asamblea Constituyente que, como todos sabemos, fue cojitranca, porque algunos partidos no querían participar; en aquel entonces lo que para algunos era la salida de una dictadura, para otros había sido la revolución de marzo, tal como lo he escuchado muchas veces. El señor Senador Gargano me acota que eran "marzistas", con zeta.

Ahora bien, ¿qué dice el artículo 188? Esta disposición regula las sociedades de economía mixta y, en su primera parte, expresa: "Para que la ley pueda admitir capitales privados en la constitución o ampliación del patrimonio de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados...". En otras palabras, se refiere a los particulares poniendo dinero en las empresas públicas para lo que, entonces, se necesita la aprobación de una ley por 3/5 de votos del total de componentes. Además, este artículo establece que el capital mayoritario es del Estado y que la mayoría del Directorio tiene que ser también del Estado. Esa es la primera parte y es lo que regía en l934, l942 y l952.

La segunda parte del artículo 188, que es la que ha motivado esta especie de paquete o de artilugio jurídico, dice que el Estado asimismo puede invertir en empresas privadas. Hace una enumeración desprolija, nombrando empresas que estén formadas por capitales obreros, cooperativas, etcétera, y luego menciona a los capitales privados. Asimismo, se expresa que para que eso ocurra se necesita una ley en cada caso y un acuerdo previo entre la empresa privada y el Estado; o sea, ese acuerdo tiene que existir antes de que se apruebe la ley y antes de que el Estado realice la inversión en esas empresas.

Tal como lo he hecho otras veces, voy a preguntar y empezar a mirar los rostros para ver las reacciones. En este caso y en todos los anteriores como, por ejemplo, el de PLUNA, ¿cuál es la decisión política que se ha tomado? En mi opinión, se ha tomado la decisión política de buscar un inversor para que sea socio del Estado. ¿Es así o no? ¿O yo estoy viviendo en la luna? Sin duda que es así. Lo dicen todos; léase por ejemplo lo que dijo el doctor Batlle o lo que decía el doctor Sanguinetti o el doctor Lacalle, lo que dijeron el Partido Colorado o el Partido Nacional: "Necesitamos un inversor para hacer una sociedad". Entonces, me pregunto cómo vamos a disimular y a hacernos los distraídos para decir que lo que está haciendo el Estado es poner dinero en empresas privadas. ¡Por favor! Esto es un artilugio. De lo que se trata es de buscar un inversor para que invierta su dinero en una empresa pública, en este caso, ANCAP. Por lo tanto, se requieren los 3/5 de votos del total de componentes, mayoría del Directorio estatal y mayoría del capital. Lo otro, lo de una, dos o diez empresas para que después

aparezca el Estado poniendo dinero en ellas junto con un particular, es un artilugio empaquetado. ¿Para qué? ¿Cuáles son las razones? El Reglamento establece que no puedo atribuir intenciones, pero en mi opinión, las razones son clarísimas; me lo contó un miembro del Directorio del Partido Nacional que, además, fue el que inventó la fórmula. Lo hizo, además, con mucha franqueza, como es su modo habitual de conducirse. En cuanto a la primera razón para armar ese sistema por el cual primero se crean sociedades privadas y después el Estado aparece poniendo dinero, debo decir que el artículo 188 de la Constitución es clarísimo en tanto se refiere a empresas privadas que ya existen, es decir, no a las que se van a crear. Por cierto, la segunda parte de este artículo se aprobó en el Uruguay para salvar empresas que estaban por quebrar, que estaban en dificultades y su personal iba a quedar en la calle. Fue para eso que se creó. Léase de nuevo, pero léase realmente el artículo, no se mire para el costado.

Allí se expresa que el Estado podrá, asimismo, disponer dinero e invertir en empresas privadas. ¿Qué empresas privadas? Las que existen. Repito que el artilugio aquí es crear una empresa privada, con la consecuencia de que se evitan los tres quintos de votos, que no se exigen en la segunda parte del artículo 188. Además, otra finalidad es lograr que esa actividad -que es una actividad de una empresa pública, por lo que está regida por el Derecho Público- como va a ser desempeñada por una sociedad anónima o privada, se rija por el Derecho Privado. A esto conduce este paquetito legal simulado. Y digo simulado, en el sentido que el Derecho lo usa, es decir, cuando por una vía indirecta se esquiva una disposición y se va hacia otra. No discuto que se pueda inventar otras teorías o, inclusive, que se pueda traer a colación ese conocido principio de que siempre hay dos bibliotecas, que comparto, pues muchas veces sí las hay, pero otras veces existe una biblioteca y una estantería inventada por razones de conveniencia personal o política.

De cualquier manera, me pregunto cuál es el inconveniente de que se hagan las cosas directamente; y no hablo de falta de cristalinidad en sentido moral. Se necesita un socio para ANCAP que ponga mucho dinero; a ver si se trata de un hombre o una empresa de determinado país que tiene petróleo, que es lo que nos falta, pues ANCAP no lo tiene. Este combustible es la materia prima básica y, aparentemente, Uruguay no lo tiene; ojalá el Padre Améndola, que decía que en Rocha había petróleo, tuviera razón, pero el hecho objetivo es que hoy no lo tenemos. De pronto, está muy bien buscar un asociado que pueda aportar nada más y nada menos que eso, pero, ¿cuál es el problema en ser más sinceros y aplicar el artículo 188 como es en realidad? Esto quiere decir aplicar la Constitución y poder brindarle a la persona interesada los balances y las ganancias reales y actuales, y las que probablemente le van a generar si el organismo funciona bien, si la persona aporta todo lo que sabe y si la eficiencia se mantiene. Se trataría de una persona que va a integrar el Directorio de ANCAP, no con mayoría de capital, pero que va a poner mucho. Sabemos que los contadores pueden hacer llevar las cuentas cien veces más arriba o más abajo, pero es indudable que se trata de una enorme empresa. Entonces, ¿cuál es el inconveniente de esto? Alguna vez me dijeron que nadie va a querer hacerlo, pero yo opino lo contrario, pues hay mucha gente que viene al Uruguay y le gusta depositar dinero en un banco y llevarse los réditos y no invertir en una fábrica, porque da dolores de cabeza. Si una de esas personas llega a la conclusión de que en esta actividad, con clientela cautiva, la venta está asegurada, teniendo en cuenta normas que propondrá para llegar a un acuerdo, le resultará mucho más cómodo, ya que tendrá algo aquí en el Uruguay -quizás para ella sean chirolas- otro poco en otro país y aún otro poco en otro distinto. Esta persona estaría dentro de un Directorio; ¿cuál es el problema? ¿Por qué se le saca el cuerpo a esa primera parte del artículo 188 de la Constitución? Por supuesto, hay una razón de picardía política, que tiene que ver con el hecho de esquivar los tres quintos de votos. Otra, está relacionada con ese “sonsonete”, esa especie de repetición de que en el Derecho Privado funcionan mucho mejor las cosas que en el Derecho Público. Creo que hay que ir, como dice el refrán popular, “despacito por las piedras”; como ya he hablado de esto, quizás estoy aburriendo a los señores Senadores.

El Derecho Público nació en el mundo para hacer las cosas más rápido y más eficientemente; tanto es así que los únicos autores -los voy a mencionar aunque pueda parecer algo arrogante- que se oponen a la existencia de un Derecho Público distinto de la existencia de uno Privado, son Kelsen y Duguit, y la queja de ellos es que el Derecho Público era muy rápido, avasallante, y le pasaba por arriba a la posibilidad de elaboración de las normas comunes del Derecho Privado. Ahora bien; naturalmente que en Uruguay tenemos un Derecho Público de principios de Siglo XX y no lo hemos actualizado. Pero no se puede decir, ya que es un error, que estas sociedades se deben regir por el Derecho Privado para ser más eficientes y rápidas; no es así. El tema es que estemos dispuestos a mejorar el Derecho Público, como estaba establecido en el proyecto a que hice referencia.

Sigo juzgando intenciones, pero en el buen sentido, y no estoy hablando del Reglamento. Se ha mencionado que lo que se quiere es una empresa nada menos que estratégica, que esté en el tema del petróleo, que todo lo que haga vaya al Tribunal de Cuentas, que tenga que hacer muchos sumarios y que sus actos administrativos puedan ser impugnados con todos esos recursos que hay en la Constitución, y que ese es el fondo del asunto. Queremos aclarar que la preocupación teórica no es optar entre el Derecho Público y el Privado, sino que las cosas no tengan que ir todas al Tribunal de Cuentas, que los empleados no se rijan por el Derecho Público, que no haya sumarios y recursos administrativos, porque se dice que la sociedad que tiene que ver con la actividad comercial no funciona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción llegada a la Mesa en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Entonces, creo que esas cosas se resuelven mejorando tres o cuatro normas de Derecho Público y disponiendo que si hay un inversor que quiere hacer buenas ganancias y que nos va a aportar el negocio del petróleo, es decir, la base para que ANCAP funcione y se expanda, que venga e integre el Directorio con un miembro. De esta manera, estará viendo lo que sucede allí dentro; ¡vaya privilegio, que no tiene ni esta fuerza política, que es la que tiene más votos en el Uruguay!

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En el día de hoy, el señor Senador Korzeniak me solicitó información acerca de las ganancias que había transferido ANCAP en el año 2000 al Estado. Ayer se afirmó aquí que de acuerdo con la información de las respectivas Rendiciones de Cuentas, ANCAP no había transferido ni un solo centavo al Tesoro Central. Tengo en mi poder el balance de la empresa, y allí se expresa que ésta traspasó U$S 50:000.000 al Estado. Además de ello, cuento con el estudio realizado para UTE y ANTEL, es decir, tengo los datos de las transferencias realizadas por las tres empresas públicas el año pasado. Reitero que ANCAP transfirió U$S 50:000.000, y por el rubro de Impuesto al Patrimonio, U$S 25:800.000; sumando estos dos factores, estaríamos hablando de un total de U$S 75:800.000. Esto fue dicho por el Directorio de ANCAP, que supongo es el mismo que está actuando en este momento. Por su parte, UTE transfirió, según los balances de la empresa, U$S 135:100.000 y ANTEL, U$S 273:000.000. En total, estas tres empresas estatales transfirieron U$S 458:100.000 al Tesoro Nacional en el año 2000, lo que equivale a todo el presupuesto de ANEP que, si no me equivoco, es de U$S 400:000.000, y también al del Ministerio de Defensa Nacional, que es más o menos la misma cantidad.

Quería aprovechar esta oportunidad para brindar esta información al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Me parece que son cifras elocuentes como para que sea clarito el hecho de que puede haber inversores importantes a los que les convenga venir y decir que por la primera parte del artículo 188 les dan un lugar en el Directorio de ANCAP; y que con un poquito de su capital, estudiarían la ganancia y si les resulta importante, por supuesto que van a invertir. Si a esos inversores les cuento este asunto del artículo 188, seguramente no les va a interesar, pero sí les importará cuánto se van a poder llevar por año si invierten determinada cantidad. Eso es lo que hacen habitualmente los inversores.

Repito, que nosotros estamos proponiendo una idea para instrumentar jurídicamente estas asociaciones para no tener que recurrir a todo esto que se está haciendo. Al respecto, voy a recordar una discusión que tuve con el señor Senador Santoro con quien discutíamos mucho, pero con el que éramos muy francos. En aquella oportunidad yo hablaba de cuando se quiere hacer de manera indirecta algo que está prohibido hacer de manera directa. En el ámbito del terreno de la ley ordinaria a ese hecho se le llama fraude a la ley -aunque necesita algún otro ingrediente-; es una palabra un poco fuerte, pero se le llama así. Cuando en la Constitución se busca la forma de evitar sus disposiciones claras y se hacen artilugios más o menos empaquetados para evitar algunas normas, eso se debería llamar -los constitucionalistas no lo denominan así- fraude a la Constitución. Recuerdo la respuesta del señor Senador Santoro, con su humor un poco extraño dentro de esa adustez que tiene -aunque también tiene buen humor- que dijo que a eso le llamaba ingenio jurídico. La discusión venía por un tema similar al que estamos discutiendo ahora. Si alguien le quiere llamar ingenio jurídico, que lo haga, pero lo cierto es que se está escamoteando una mayoría que está en la Constitución. Además, no le encuentro razón porque si se buscaba una especie de consenso, esa mayoría iba a estar; y -porque además todo se hace más clarito- ahí adentro el inversor extranjero iba a saber que en el Directorio de ANCAP no se estaban haciendo cosas raras a sus espaldas y, a su vez, el Directorio de ANCAP iba a saber -lo que es muy importante- que no se estaban haciendo cosas extrañas en una sociedad anónima más difícil de controlar.

Entonces, señor Presidente, digo que soluciones hay pero no pueden traerse con una especie de receta, porque se han dado en todos los casos. Lo primero es crear una sociedad anónima. Y eso del Derecho Privado y del Derecho Público, como dije, es una cosa que a fuerza de repetir hay gente que se lo ha creído. Tuve el honor de recibir una consulta de algunos sindicatos que me preguntaron qué era eso de Derecho Público y Derecho Privado y cuáles eran las ventajas entre uno y otro. En respuesta, elaboré un informe que a algunos les ha parecido bien y a otros, no sé, pero lo he comentado muchas veces. ¿Cuál es el problema, cuando la inversión se hace dentro de ANCAP? ¿Que los actos que se llevan a cabo puedan ser objeto de recursos administrativos? ¿Qué diferencia hay entre que lo tome una sociedad anónima y le armen un escándalo porque ésta hizo tal o cual trapisonda? No digo que lo haya hecho, pero un interesado en el tema puede decirlo. El recurso administrativo de revocación, que está en el artículo 317 de la Constitución, sería el único porque ANCAP es un Ente Autónomo, no tiene efecto suspensivo. Es decir, si ANCAP está seguro de lo que hace, actúa y sigue para adelante con rapidez y eficiencia. Al respecto, la falta de eficiencia no tiene que ver con el Derecho Público, pero sí, primero, con Directores que a veces no sirven para nada; segundo, con empleados que a veces tam-

poco sirven para nada y, tercero, con normas muy viejas que hay que actualizar, pero que son de Derecho Público. Ese es el tema de la eficiencia, no tiene otro misterio. Acá, por el Derecho Privado se regía el Banco Transatlántico y veintitrés bancos privados más que existieron en el Uruguay, quebraron e hicieron cualquier cosa y sumieron al país en un período muy grave. Eran todas empresas privadas. Por suerte, el Banco de la República sigue enhiesto, aunque hace poco escuché en "El Espectador" a un dogmático del neoliberalismo decir que también hay que privatizarlo. De todas maneras, el Banco de la República es el país, tal como lo decía el maestro Carlos Quijano, que a todos nos enorgullece haberlo tenido en esta tierra. Bueno -me acotan- no a todos los que están acá, porque hay algunos que reaccionan un poco ante esta afirmación; pero en el fondo lo admiran.

Digo esto porque me parece que se puede ofrecer una solución. Acá se ha tocado un tema lateral que, más bien, correspondería tratarlo en la discusión particular del proyecto de ley y no en esta discusión general. Con toda convicción digo, con el orgullo de que la solución se haya elaborado en una fuerza política que tiene y actúa conforme a sus estatutos y con representación de los partidos que la integran y de sus bases, que voy a votar en contra este proyecto de ley. Sin embargo, se ha generado un tema lateral vinculado a una parte que tiene que ver con dos o tres artículos referidos a los funcionarios, a su estabilidad y a su derecho a reservar el cargo si pasan a alguna de esas empresas privadas que están en este artilugio de creación y a la jubilación o el modo de jubilarse. Usando un lenguaje un poco arcaico, todos sabemos que cuando alguien deja de ser funcionario público y pasa a ser empleado privado sale de la Caja Civil y entra en la de Industria y Comercio. Me alegro de haber escuchado, por lo menos a alguno de los miembros de la coalición de Gobierno, que eso requiere dos tercios de votos. ¡Vaya que peleamos para que desde el año 1990, en aquellas normas sobre funcionarios públicos que comprendían a los funcionarios de los Entes Autónomos se requirieran dos tercios de votos para su aprobación! ¡Vaya que peleamos cuando se dictó esa ley de jubilaciones que abarcó a todos los funcionarios de los Entes Autónomos! ¡Vaya que peleamos para que se requirieran dos tercios de votos! En aquella oportunidad por primera vez en el Uruguay apareció esa teoría, porque algunos de quienes la sostuvieron aquí en el Parlamento como asesores habían escrito un libro que yo aporté, diciendo que esas normas jubilatorias eran parte del Estatuto del Funcionario y conforme al artículo 64 de la Constitución requerían dos tercios de votos. Quiere decir que fue la primera vez que apareció; todo el mundo tiene derecho a cambiar, pero cuando se habían escrito los libros se decía que se necesitaban dos tercios de votos. Sin embargo, cuando se consultó aquí, se dijo que no. Lo digo sin ironías; me alegro de ese reconocimiento porque es un artículo de la Constitución que fue muy trabajado por el Derecho Público y, sobre todo, en una discusión que hubo en el ámbito del Derecho Administrativo en el sentido de si se refería a todas las normas sobre funcionarios, sólo a las del Estatuto del Funcionario o si abarcaba otras. Lo señalo como una constancia y no como una afirmación que todos vayan a compartir porque sé que hay quienes no están de acuerdo. Personalmente, sí lo comparto y lo he sostenido en otras oportunidades que no tienen nada que ver con la vida política parlamentaria.

Para culminar y no aburrirlos más con este análisis del artículo 188, pido que se reflexione de una vez acerca de que hay que aplicarlo derechamente, como cuando un juez le dice a una de las partes, al demandado que se pone a hacer chicanas y excepciones dilatorias, que conteste derechamente la demanda. Bueno, pues que se aplique derechamente el artículo 188. Si lo que estamos buscando es un inversor para que invierta en ANCAP, pues vamos a aplicar la parte del artículo que dice eso. Es decir que se necesita una ley aprobada por tres quintos de votos, que el capital del Estado debe ser mayoritario y que, aunque integre el Directorio -lo que va a ser muy importante para ese inversor- tiene que haber mayoría de Directores estatales.

Gracias, señor Presidente.

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Mociono para cerrar la lista de oradores, pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 10 e incorporar en el orden del día de esa sesión el tema de la Unidad Reguladora, URSEA, y el proyecto de ley de "software" a los efectos de continuar con su análisis.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Ya que estamos incorporando, hay un proyecto de ley que obtuvo media sanción en la Cámara de Representantes y ampara a los presos y exiliados que trabajaban en la industria privada, que podríamos incluir en la lista que planteaba el señor Senador Sanabria. Esta iniciativa ingresaría directamente en tanto viene del Poder Ejecutivo y, como dije, cuenta con media sanción de la otra Cámara.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- En virtud de que no hemos hecho las consultas pertinentes con los coordinadores de Bancada acerca de la propuesta de la señora Senadora Arismendi, mantenemos nuestra moción sin perjuicio de que ella puede solicitar una votación independiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Quisiera plantear, con buen ánimo, a la señora Senadora Arismendi si puede presentar su moción en el día de mañana, a los efectos de hacer las consultas con los coordinadores.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Con buen ánimo también digo que mañana insistiré en este tema.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Creo que existe más apuro en lo que refiere al proyecto de ley del señor Senador Pereyra, que quedó para ser tratado en la primera quincena antes de que finalice el período. Por lo tanto, también podría plantear que se agregue.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 10 del día de mañana.

(Así se hace a la hora 19 y 47 minutos, presidiendo el señor **Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa** y **Xavier**.)

Sr. LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01